

13/10
DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGON

LAS CORRIENTES DEMOCRATIZADORAS DEL P.R.I.
Y DEL P.A.N. COMO GENERADORAS DEL PODER
POLITICO EN MEXICO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARTHA ESPINOSA URBAN



SAN JUAN DE ARAGON, ESTADO DE MEXICO

1992

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

PAG.

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS Y EVOLUCION DEL P.R.I. Y DEL P.A.N. COMO PARTIDOS POLITICOS

1. Antecedentes.	1
1.1 Origen y desarrollo de los partidos polfticos.	2
1.2 Objetivos de su creación.	12
1.3 Principales ideas sustentadas por el P.R.I. y el P.A.N. y su evolución llevada hasta la actualidad.	20

CAPITULO SEGUNDO

ASPECTOS CONDUCENTES A LA CORRIENTE DEMOCRATIZADORA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1.1 La realidad del partido.	48
1.2 Crítica al nacionalismo revolucionario	51
1.3 Revolución Constitución y Estado.	53
1.4 Espejismo de democracia y justicia social.	55
2. Sectores de la población.	59
2.1 Sector agrario.	59
2.2 Sector obrero.	61
2.3 Sector popular.	64
2.4 México catalogado por Vargas Llosa como una dictadura perfecta.	65

2.5 Oposición declarada al régimen del Partido Revolucionario Institucional.	70
3. Asamblea del Partido Revolucionario Institucional.	74
3.1 XIV Asamblea del P.R.I.	77

CAPITULO TERCERO

ANALISIS DE ALGUNOS ASPECTOS POLITICOS DEL PARTIDO
DE ACCION NACIONAL

1.1 Por qué se considera al P.A.N. como el principal opositor del poder contra el P.R.I.. . . .	81
1.2 Corrientes políticas en el interior del P.A.N. y sus variantes actuales.	84
1.3 La estrategia de organización del P.A.N. las organizaciones intermedias.	87
1.4 El Neopanismo de Acción Nacional.	89
2. Consideraciones políticas jurídicas sobre el COFIPE.	92
2.1 Proceso legislativo sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. .	92
CONCLUSIONES.	118
BIBLIOGRAFIA.	122

I N T R O D U C C I O N

La formación política de una sociedad es la base fundamental para su óptimo desarrollo democrático, esto se concretizará en la participación que tenga dentro del aparato político, para ello influyen una serie de factores económicos y socioculturales que la incitan a actuar de una manera determinada, pero siempre atendiendo sus propios intereses.

En este sentido, su participación puede desembocar en la creación de partidos políticos mismos que según Eduardo Andrade Sánchez son organismos participativos dentro de una sociedad política; sin embargo, cuando un sólo partido es el que representa a un pueblo, no se cumple con los fines políticos que el Estado requiere para su evolución estatal.

En el caso específico de México nos encontramos ante una estructura de partido dominante, llamado Partido revolucionario Institucional que por momentos, parece confundirse con el aparato estatal, que monopoliza la responsabilidad electoral al tiempo que fomenta la existencia de una oposición en términos sorprendentemente dispares; de ahí que entre los múltiples partidos que conforman dicha oposición, el Partido Acción Nacional ofrece un indiscutible interés porque hasta ahora se presenta como una de las pocas alternativas establecidas fehacientemente, para expresar el descontento contra el régimen, dentro de la -

vfa de la legalidad.

La función del P.A.N. y del P.R.I. dentro del sistema,-- puede examinarse desde varios puntos de vista. No obstante, se ha considerado particularmente atractivo el análisis de su doctrina, a través de la cual se pretende explicar, la creación de corrientes que pudieran adjudicarse el término de democratizadoras, mismas que constituyen un elemento importante para la determinación de sus formas de lucha política. Con este objetivo se trató de esbozar una visión muy particular sobre la participación política de estos partidos, así como también, se intentó esclarecer si el elemento principal, que forma parte de su doctrina, llamado democracia, es realmente el móvil para la obtención del poder político mexicano.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS Y EVOLUCION DEL P.R.I. Y DEL P.A.N. COMO PARTIDOS POLITICOS

1. Antecedentes

1.1 Origen y desarrollo de los partidos polfticos.

1.2 Objetivos de su creaci3n.

1.3 Principales ideas sustentadas por el P.R.I. y el P.A.N.
y su evoluci3n llevada hasta la actualidad.

1.1 Origen y desarrollo de los partidos políticos.

Muchos teóricos han tratado de explicar el origen de los partidos políticos, gestándose con esto, diversos puntos de vista sobre este tópico, así tenemos a Maurice Duverger que sobre el origen de los partidos políticos puntualiza "Los verdaderos partidos datan de apenas un siglo. En 1950 ningún país del mundo a excepción de los Estados Unidos, conocía partidos políticos en el sentido moderno de la palabra: había tendencia de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos".¹

Nosotros pensamos que lo expresado por Duverger es condicionar el origen de los partidos políticos al concepto moderno que se tenga de ellos, además de que supone la previa existencia de protopartidos, facciones, clubes, etc. y, sobre todo, una tradición parlamentaria a la que los nuevos partidos van a renovar o a combatir; tal es el caso de países como Francia o Estados Unidos donde los partidos nacen en esas circunstancias, porque existe un cuadro político bien diferenciado y una política nacional bien asentada; pero esto no sucede así en los países donde en algunas ocasiones, los partidos de masas surgen en ausencia de todo régimen colonial o parlamentario, como ha sucedido en algunos países latinoamericanos en donde los partidos -

1. Duverger, Maurice. Los Partidos Políticos. 3a. Ed. Edit. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 1972. Pág. 15.

han nacido para romper el poder monopólico sobre el control gubernamental de los militares o de las oligarquías terratenientes. El pensamiento de Duverger puede aplicarse sólo a aquellos países que lograron su unidad nacional, antes de la calificación de los partidos modernos. Por nuestra parte pensamos que el intento de integrar un partido político, aunque no sea en el sentido moderno de la palabra, es muy remoto. De este modo estamos de acuerdo con Italo A. Luder quien nos dice que el origen de los partidos es muy antiguo aunque él mismo establece que los partidos políticos sólo pueden darse en el clima ideológico en que crece el Estado Moderno, sin embargo, nos habla del partido democrático y aristocrático en la antigua Grecia, de los plebeyos y patricios en Roma, de los güelfos y gibelinos en ciudades italianas en la Edad Media. Pero volviendo a su pensamiento sobre el clima ideológico para el nacimiento de los partidos políticos, nos dice, y estamos de acuerdo en ello, que es necesario hacer una reseña de la evolución del pensamiento y las condiciones sociales que crearon ese clima, partiendo desde el Renacimiento hasta nuestros días.

Así que iniciando nuestra reseña histórica hablaremos de la organización social de la Edad Media la cual descansaba en principios religiosos principalmente, y sobre jerarquías de clases " cerradas y fijas" ya que cada hombre tiene su puesto en el mundo señalado por Dios y no debe evadirse de él, de generación en generación el hijo tiene la condición del padre.

Posteriormente hubo un cambio trascendental en las ideas pues el hombre se aplicó a resolver por sí mismo los problemas del mundo; así tenemos a Maquiavelo como uno de los animadores de tal cambio quien enseña que debe amarse a la Patria más que a uno mismo, propugna la formación del Estado Nacional. Posteriormente, surge Bodino con su Teoría de la Soberanía del Estado, cuya supremacía culmina con la Doctrina del Contrato formulada por Hobbes, según la cual el hombre enajena su libertad en favor de un soberano para asegurarse la paz y el orden en la vida social.

Tiempo después, al modificarse las técnicas productivas, se dota de gran poder a la industria y al comercio, dando origen a la burguesía capitalista a quien la omnipotencia del Estado, representa un obstáculo para sus aspiraciones y necesidades económicas, entonces empieza a controlarlo mediante leyes institucionales. De esta manera Locke formula la Teoría de la división de los poderes la cual es desarrollada posteriormente por Montesquieu.

El surgimiento de la democracia en el mundo moderno despierta las Teorías de Rousseau sobre la libertad y la igualdad como derechos naturales del hombre. En el S. XIX surge el liberalismo donde el Estado es servidor de la sociedad, sea éste republicano o monárquico pues se le limita constitucionalmente para garantizar los derechos del hombre y pone de manifiesto que en toda sociedad existe una multiplicidad de intereses que-

deben ejercitar su derecho a la libertad a fin de poder hacer--
la progresar. Esta multiplicidad de intereses en conflicto, pro-
yecta una rivalidad en la política. La división de los hombres-
es por lo tanto inevitable en una sociedad "libre" aclarándose-
que esta libertad es una libertad civil, es decir como se enten-
día en ese entonces, el conjunto de comportamiento básico de la
sociedad burguesa: libertad de comercio, libertad de contratar,
etc. Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que el liberalismo-
en su contenido político es una democracia minoritaria, dirigi-
da por "élites".

Este sistema político social no beneficiaba a los secto-
res sociales económicamente inferiores por lo que se suscita -
una lucha entre ambos grupos económicos por la dirección del Es-
tado. En tales circunstancias el Estado ya no puede dejar al li-
bre juego de los factores sociales el desarrollo de la vida co-
lectiva, se ve obligado a intervenir. De esa manera se va ope-
rando una transformación en la sociedad que según Manheim es -
provocado por:

a) El paso de laissez faire hacia una sociedad planifica
da.

b) El paso de una sociedad de minorías a una sociedad de
masas.

c) Por cambios en la técnica social que se traduce en -

cambios profundos en la vida de las sociedades.

Con respecto al tercer punto enumerado por Manheim, pensamos que hace alusión a una técnica empleada por la democracia de masas que es muy distinta a la del sistema liberal burgués - ya que en éste, el partido es una consecuencia de libertades, de pensamientos, de reunión, etc., y en la técnica empleada en la democracia de masas, los partidos son los instrumentos únicos para la realización de la democracia, como lo demuestra el hecho de que las opiniones individuales quedan atrás, ahora se trata de resolver asuntos en términos generales y en cierto modo impersonales. De este modo, sólo podfan ser materia de opinión dice Burdeau "... las cuestiones que, o bien concierne a la colectividad entera y cuya solución supone por tanto los compromisos indispensables para adoptar una actitud común o bien - que afecten una categoría social particular, pero sin exigir - de su parte el abandono de preferencias que equivaldría a un sacrificio de lo que considera sus intereses vitales..."²

De esta manera, con la creciente organización del proletariado, la división de la sociedad en clases, etc., forman según nuestro modo de pensar, el clima propicio para la creación de los partidos políticos, por la gran diversidad de ideas e in

2. Georges, Burdeau. La Democracia, 3 Ed. Edit. Ariel, Barcelona 1960, pág. 83.

cambios profundos en la vida de las sociedades.

Con respecto al tercer punto enumerado por Manheim, pensamos que hace alusión a una técnica empleada por la democracia de masas que es muy distinta a la del sistema liberal burgués - ya que en éste, el partido es una consecuencia de libertades, - de pensamientos, de reunión, etc., y en la técnica empleada en la democracia de masas, los partidos son los instrumentos únicos para la realización de la democracia, como lo demuestra el hecho de que las opiniones individuales quedan atrás, ahora se trata de resolver asuntos en términos generales y en cierto modo impersonales. De este modo, sólo podfan ser materia de opinión dice Burdeau "... las cuestiones que, o bien concierne a la colectividad entera y cuya solución supone por tanto los compromisos indispensables para adoptar una actitud común o bien - que afecten una categoría social particular, pero sin exigir - de su parte el abandono de preferencias que equivaldría a un sacrificio de lo que considera sus intereses vitales..."²

De esta manera, con la creciente organización del proletariado, la división de la sociedad en clases, etc., forman según nuestro modo de pensar, el clima propicio para la creación de los partidos políticos, por la gran diversidad de ideas e in

2. Georges, Burdeau. La Democracia, 3 Ed. Edit. Ariel, Barcelona 1960, pág. 83.

tereses que se producen, por lo que estamos de acuerdo con James Madison quien nos dice que "... cuando más amplia fuera una comunidad, mayor sería el número y la diversidad de intereses - que estén integrados a ella y por lo tanto - se desprende de lo anterior- mayores las posibilidades de que dentro de ella se de el juego político de partidos."³ Así tenemos que aún en aquellos países en donde está legalizado el partido único como en la Unión Soviética, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, el partido único no evita la lucha por el poder sino que se tornan internas esas luchas partidistas.

Vemos entonces que dentro de la clase trabajadora y la burguesía, empiezan a definirse intereses muy concretos y específicos de cada grupo que los ponen en conflicto; no obstante, las fuerzas económicas del antiguo régimen se organizaron como partidos políticos: para poder competir en las elecciones, dando origen así, a un bipartidismo político que era la representación directa de las dos clases de pugna, por una parte el partido conservador y por otra el partido liberal.

Así en una sociedad en la que los intereses fundamentales se polarizan alrededor del problema de la tierra -unos individuos sostenían que la mayor parte de la riqueza de la sociedad radicaba en la tierra y otros por el contrario argüían que-

3. Schattschneider, E. Régimen de Partido. 2 Ed. Edit. Tecnos. - Madrid 1964. pág. 42.

era la industria quien la provocaba al transformar los productos de la naturaleza-, debfa escindir-se, necesariamente, en dos facciones, formándose un sistema bipartidista.

Este esquema bipartidista no habfa presenciado la posibilidad de la aparición de un tercer partido político formado por la clase obrera, pues aún no se daban las condiciones para ello. Sin embargo, el desarrollo de las fuerzas productivas originó una nueva clase social, el proletariado. El crecimiento de la industria hace surgir a una clase social diferente; los obreros, que son explotados por la clase aún imperante en el poder, la burguesía.

Esta explotación continuó hasta que Federico Engels publicó en 1842 "La situación de la clase obrera en Inglaterra", - fue entonces cuando los políticos pusieron atención a este hecho, pero ya era demasiado tarde; el proletariado estaba de pie y dispuesto a luchar por sus legítimas reivindicaciones; aunque tuvieron varias décadas de permanente explotación antes de que llegaran a darse cuenta de que tenían intereses en común y que tenían que agruparse para defenderlos.

Los primeros intentos de organización social se dieron por parte de grupos aislados en defensa de sus salarios, tal movimiento fue ferozmente reprimido.

Pero esto no fue obstáculo para que más adelante se inte

grarán ligas de defensa obrera y campesina, sin ningún resultado serio, por falta de claridad en los objetivos de su lucha. - Posteriormente, hubo movimientos colectivos de reorganización social aunque sin mucho éxito.

Los fracasos llevaron a los líderes obreros a la necesidad de actuar políticamente con el fin de conseguir mejoras para la clase trabajadora, entre otras cosas, planteaban que el sufragio se ampliaría hasta hacerlo plenamente universal aboliendo las disposiciones que señalaban que este derecho era privativo de los individuos que tenían un ingreso mínimo determinado por la ley o bien de aquellos que sabían leer y escribir o que eran del sexo masculino, pues la mujer carecía de este derecho. En fin, comprendieron que la unidad obrera implicaba una posibilidad revolucionaria y para que fuera real necesitaban unirse y formar su propio partido político: el partido de la clase obrera. El triunfo de los objetivos de este partido fueron en gran medida por la orientación que recibieron los obreros en las teorías de Carlos Marx y Federico Engels; al influjo de estas teorías, millones de trabajadores se agruparon para militar en partidos políticos obreros y enfrentarse a los partidos tradicionales de liberales y conservadores, rompiendo así el sistema clásico de dos partidos e introduciendo el tripartidismo en la sociedad capitalista.

El nacimiento de un tercer partido en el terreno políti-

co, representó un adelanto decisivo en la lucha por ampliar las posibilidades de una sociedad democrática; aclarando esta aseveración Duverger menciona:

"...los partidos de masas corresponden a la ampliación de la democracia política que se abre casi a la totalidad de la población."

"El problema que fue la causa de su origen, consistía en como conseguir el financiamiento de sus campañas electorales de los candidatos socialistas..." al no ser apoyados por los grupos económicamente fuertes quienes los consideraban revolucionarios, entonces "...se dedicaron a solicitar pequeños óbolos al mayor número posible de personas, quienes entregarían su aportación en forma regular. Esta conducta conducía a admitir en la organización del partido el máximo posible de adherentes en lugar de agrupar algunos millares como máximo".

Por último, menciona Duverger que esta forma de organización "...aseguraba un reclutamiento más democrático de los candidatos, ya que en lugar de ser escogidos éstos en el círculo restringido de un pequeño comité, eran designados en el seno de congresos locales y nacionales por el conjunto de los adherentes o representantes."⁴

4. Duverger, Maurice. Introducción a la política. 2 Ed. Edit. - Cultura Económica. México, D.F. 1975. pág. 179.

Esa participación popular en los procesos políticos provocó dos tipos de reacción; por una parte tendió a unificar - en un solo organismo político a los partidos liberal y conservador, para combatir juntos el peligro común que representaba el partido obrero, y por otra, tendió a dividir internamente a los militantes de esos partidos tradicionales ya que, en ambos casos, liberales y conservadores pasaron a formar parte de otros partidos políticos que surgieron como producto de la polémica - acerca de si debían unificarse con sus antiguos enemigos o no, - y también en el caso de los liberales, de si debían intentar - una coalición aunque fuera circunstancial, con los nuevos partidos obreros para terminar por completo con los restos del antiguo régimen.

Así fué como después de la aparición del tripartidismo político el mundo presenció la llegada del sistema pluripartidista como resultado de la superestructura ideológica. Dicho de otra forma, los partidos tradicionales se escindieron internamente según estuvieron dispuestos a cambiar de táctica o no.

De esta manera, el presente siglo contempla en los países en que existe un sistema político que permite el pluripartidismo una variedad de partidos políticos. Este sistema representa en algunos casos, una gran dificultad para distinguir las diferencias específicas entre uno y otro partido, en el terreno teórico conceptual e ideológico y en el terreno práctico real -

organizativo. Creemos firmemente que esta tarea no es solo para los teóricos de la materia, quienes han hecho numerosos estudios sobre organizaciones políticas, grupos de presión, etc., sino que es deber de cada ciudadano que pertenezca a un país donde el sistema pluripartidista esté permitido, y de esta forma ser considerado como miembro activo del mismo.

Esta exposición sobre el origen de los partidos políticos nos da una idea genérica de como fueron creándose poco a poco las situaciones históricas que originaron diversos sistemas-partidistas hasta llegar al pluripartidismo, sin descartar, claro está el partido único, que como se mencionó en su momento, también existen intereses dentro del mismo por la lucha del poder.

No se trató de exponer una historia detallada de acontecimientos históricos que propiciaron la formación de partidos, sino solo marcar los puntos claves que le dieron su origen y marcaron su evolución.

1.2 Objetivos de su creación.

Para poder hablar sobre los objetivos que persiguen los partidos políticos creemos necesario hacer mención de algunas definiciones que hay sobre los mismos pues dentro de éstas encontraremos implícitas algunas ideas con respecto a los objeti

vos que persiguen o por los que fueron creados, según se definen. También se atenderá para el desarrollo de este tema al conjunto de hechos y circunstancias que motivan su aparición en el seno de las sociedades.

Definir a un partido político ha sido una tarea muy difícil de encarar ya que no se puede optar por una definición universal sino que hay que adecuarlas a diversas realidades políticas, no es lo mismo hablar de partidos que siguen un sistema pluripartidista que aquellos insertos en una política de partido único.

En las primeras décadas del siglo actual uno de los profundos estudiosos del fenómeno político, Max Weber nos da una definición de partidos políticos, hay que tomar en cuenta que es dada a conocer al mundo político anterior a 1914.

"Los partidos políticos son formas de "socialización" - que descansando en el reclutamiento (formalmente) libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines, objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas.)"⁵

5. Max, Weber. Economía y sociedad. 3 ed. FCE México 1971 pág.- 228.

Por otro lado, el mismo autor al referirse al objeto de los partidos nos dice que éste consiste en la adquisición de votos en las elecciones para los cargos políticos o en una corporación votante. Max Weber nos menciona también que cierto núcleo de un partido elabora el programa en cada caso, elige la forma de procedimiento y designa los candidatos; la masa de los electores y de los simples "miembros" no participan en la determinación del programa y la designación de los candidatos.

Otro estudioso de la política, como Poviña, nos dice que los elementos que integran a un partido político son los siguientes:

Primero, agregación de individuos que tengan determinadas condiciones políticas, es decir, de electores, agregación condicionada por la permanencia y organización.

Segundo, conquista del poder público efectuada por los medios legales.

Tercero, realización de un programa político social determinado. Estos elementos los combina Poviña en esta definición de partido político, es "la agrupación permanente y organizada de ciudadanos que mediante la conquista legal del poder público se propone realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político social."

Otra definición de partido político nos la da Neuman --- quien afirma que un partido político es una "organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el Poder del Gobierno y que rivalizan por obtener apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos. Por su naturaleza es el gran intermediario que une a las fuerzas e ideologías de la sociedad con las instituciones oficiales, poniéndolas en relación con -- una acción política en el seno de la totalidad de la comunidad política."⁶

Haciendo la distinción entre partidos políticos y grupos de presión, Duverger los define así, son "organizaciones especializadas en el combate político, cuyo papel en cuanto a partidos es la actividad exclusiva o fundamental."⁷ Para este autor los partidos políticos tienen por objetivo directo, el conquistar el poder o participar en su ejercicio, en tanto que los grupos de presión sólo buscan tener influencias sobre los que poseen el poder y, por otra parte, los partidos reposan sobre una solidaridad más amplia mientras que los grupos de presión reposan sobre solidaridades particulares.

Una definición de partido político que es de vital impor

6. Neuman, Sigmund. Partidos políticos modernos. 3 ed. Edit. - Tecnos. Madrid 1965, pág. 127.
7. Duverger, Maurice. Sociología política. 2 ed. Edit. PUF Paris 1975. pág. 356.

tancia mencionar es la que nos expresa nuestra Carta Magna en su Art. 41 Párrafo 2o. donde comienza a definirlo, pues dice:

"Los partidos políticos son entidades de interés público;..."

"Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo."

Esta definición constitucional es producto de las reformas de 1977 se inspiraron en la distinción entre lo que es un partido político y una asociación política, esto es, no toda asociación política puede conceptuarse como partido político; la reforma constitucional agregó ciertos elementos que formalmente integran al partido político, que lo distinguen de una simple asociación política, éstos son: elemento humano, ideológico, programático y permanente.

Analizando la definición constitucional vemos que nos habla de entidades de interés público entendiéndose con ello un equiparamiento con los sindicatos y los ejidos obligándose así, que el Estado conozca, proteja y cree las condiciones nec

sarias mínimas para su desarrollo institucional.

Haciendo un análisis de las definiciones anteriores tenemos que en todas hay comunes denominadores que son el móvil - para la creación de un partido y estas son, a nuestra manera de pensar.

a) La obtención del poder o mantenerse en él, como fin principal.

b) Elaboración de programas políticos - sociales para -- efecto de convencer a la población sobre propuestas dadas por - el buen ejercicio del poder.

c) Influir en la orientación política general del gobierno, valiéndose de una organización establecida.

Y agregando lo dispuesto en el art. 41 constitucional, - tenemos:

d) Promover la educación cívico política de los ciudadanos mediante la participación activa en asuntos públicos informándolos políticamente.

e) Serán los conductos de expresión popular que comunican y ejecutan las exigencias que se generan en su seno.

A manera de comentario diremos que cuando el partido político hace servir la función pública, en caso de obtenerla, a sus intereses particulares y no al interés común, el partido se habrá convertido en una facción que manda, explota y prescinde de los recursos legales.

Además de los objetivos antes mencionados que impulsan a la creación de un partido político, podemos agregar otros hechos y circunstancias que motiven su creación en el seno de las sociedades y sus objetivos serán combatir una situación perjudicial que esté imperando en cada caso. Estos son:

a) El continuismo de un grupo en el poder que impide que surjan nuevos valores, lesiona los intereses de quienes no participan en la cosa pública, creando un descontento general que se polariza en una o varias agrupaciones políticas de oposición.

b) Abusos excesivos del gobierno que provocan reacciones sociales violentas concretándose así, partidos políticos para eliminar el régimen abusivo.

c) Crisis sociales que perturban la economía y la organización de los pueblos.

d) Divisiones ideológicas, que acompaña a la contradicción de intereses dentro de un mismo partido provocando que los

disidentes se independicen y formen una nueva agrupación antagónica de aquella de la cual provienen.

e) Cuando en una sociedad se producen situaciones anormales: sojuzgamiento por otro pueblo, preponderancia de un grupo racial o de intereses extranjeros sobre los nacionales, se va formando una corriente de opinión contraria a esas fuerzas sociales preponderantes integrando agrupaciones políticas contrarias a los extranjeros del país que aparece como sojuzgador.

f) El surgimiento de una personalidad de gran atracción política es causa frecuente de que se organicen los partidos -- de esa personalidad y que lleguen a dominar, aun que sea temporalmente, a las agrupaciones políticas establecidas.

g) La proximidad de las elecciones es tiempo favorable para la formación de partidos políticos pues entonces, son severas las críticas contra el régimen dominante surgiendo en la sociedad un deseo de renovación que es aprovechado por los descontentos para organizarse con inmediatos fines electorales.

Esta enumeración de causas generadoras de partidos políticos no pueden aparecer puramente independientes unas de otras siempre habrá la posibilidad de la unión de dos o más o tal vez la existencia de una sola de ellas pero es claro, que siendo como son los fenómenos sociales, en extremo complejos, no es posi

ble encerrarlos totalmente dentro de clasificaciones fijas e in variables.

1.3 Principales ideas sustentadas por el P.R.I. y el P.A.N. y su evolución llevada hasta la actualidad.

Para el desarrollo de este punto haremos alusión a los - antecedentes históricos que conformaron la evolución de los - partidos políticos que se ostentan con las siglas P.R.I. y - -- P.A.N. en atención a las tres etapas que ha atravesado el primero pues cada etapa lleva consigo las características ideológicas imperantes de cada época. Comenzaremos entonces por orden - de aparición en el tiempo, por mencionar sintéticamente la evolución histórica-ideológica del P.R.I.

El panorama que antecede a la aparición de este partido nos ubica cuando se resquebraja el Gobierno de Díaz; en este período surgen caudillos como Madero y Obregón y caciques como Villa y Zapata.

Muchos de los grandes generales que participaron en el movimiento armado y que crearon sus propios ejércitos de lealtad personal como Emiliano Zapata y Francisco Villa por mencionar algunos, no parecían estar conformes con las limitantes impuestas por Carranza. Sin embargo, Carranza utilizó todos los medios represivos a su alcance para mantenerse en el poder. Za-

pata fue asesinado a traición el 10 de abril de 1919, y Villa aunque presionado, depuso las armas hasta el 28 de julio de 1920.

Como ya se había dicho, en esta etapa predomina el caudillismo y por lo consiguiente se caracteriza también por la carencia de instituciones. Al decir -carencia de instituciones nos referimos a que no haya habido un intento de integrar partidos políticos, llamados, instituciones por el General Calles, como lo veremos posteriormente, pero estos "partidos" carecían de principios, programas y organización. La intermediación violenta y la contradicción política eran sus características. Al respecto mencionaremos algunos grupos que se ostentaban como partidos.

El primer partido político de las fuerzas revolucionarias constitucionalistas se fundó el 25 de octubre de 1916, se llamó Partido Liberal Constitucionalista. Surgió al amparo de los caudillos, Carranza, Obregón y Pablo González. Pero Obregón influyó cada vez más en él, por lo que Carranza auspició la formación del Partido Cooperativista Nacional fundado en 1917. En este mismo año la clase obrera fundó el Partido Socialista Obrero buscando representación en el Congreso. No lograron un solo diputado, todos los caudillos se opusieron a sus movimientos autónomos, sin embargo, auspiciada por el Presidente Carranza y con la intervención de Calles y Obregón en 1918 se fundó en la

Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM) al frente--- de la cual se encontraba un líder obrero llamado Luis N. Morones, que inició el caudillismo sindical en gran escala, ésta fue una organización más permanente y amplia en que se hizo sentir la presencia de los obreros como clase social formada por gremios y direcciones sindicales más o menos representativas que abogaban y negociaban por las bases.

En 1919 la CROM fundó el Partido Laborista Mexicano que pronto hubo de ligarse a Obregón, caudillo rebelde, ya precandidato a presidente de la República. Cuando Alvaro Obregón se lanzó así mismo a la presidencia de la República, fue apoyado por todos los partidos, incluido uno de reciente formación, el Partido Nacional Agrarista fundado el 13 de junio de 1920. Carranza fue incapaz de controlar al general más prestigiado del grupo constitucionalista que lo rodeaba, pues cuando este vio llegar su momento, ocupó el sillón presidencial.

Alvaro Obregón dió el golpe de Estado el 23 de abril de 1920 mediante la rebelión llamada de Agua Prieta. Cuando los revolucionarios de dicha rebelión iban a tomar la Ciudad de México, Carranza pretendió huir de la Capital al Puerto de Veracruz, pero un ataque a las vías del tren desvió su camino y trató de refugiarse donde fuera posible. Así llegó al pueblo de Tlaxcalatongo y allí, en la madrugada del 21 de mayo de 1920 Venustiano Carranza fué asesinado por Rofolfo Herrero.

El Congreso de la Unión ante tal situación, se reunió el 24 de mayo del mismo año para elegir un presidente provisional que concluyera el período que le faltaba al Señor Carranza siendo seleccionado Adolfo de la Huerta. Este protestó el primero de junio del año ya mencionado.

Posteriormente el Congreso de la Unión decretó que las elecciones para presidente, deberían de efectuarse el 5 de septiembre del año citado triunfando para tal efecto, el general - Alvaro Obregón quien tomó posesión de su cargo el 10. de diciembre de 1920.

Obregón gobernó con una relativa centralización política supo premiar la lealtad de que fue objeto mediante la concesión de puestos públicos y de canonjías económicas. Tal relación condujo al fortalecimiento de cacicazgos. Surgen feudos en los que se respetaba la lealtad básica a Obregón, poniéndonos ante un centralismo personalista carente de instituciones. El sistema político de Díaz resurgió pero ahora en manos de una nueva élite.

Calles fue seleccionado para la presidencia de la República por Obregón. Tal decisión requirió de un esfuerzo militar, que consistió en sofocar la rebelión de la huertista llamada así por Don Adolfo de la Huerta que era el otro serio aspirante a la presidencia de la República.

Calles gobernó con el apoyo de Obregón y de los generales obregonistas, contó con la ayuda de Morones y las fuerzas obreras, llamadas entonces, morones-callistas. Sin embargo, el peso político de Obregón era determinante, ya que él personificaba el único elemento de cohesión de las fuerzas políticas y armadas controladas por los militares. Calles vivió durante su presidencia a la "sombra del caudillo". Esto se ve más claro si recordamos que a partir de 1926, el Estado apuntaló su estabilidad política en la colaboración que los caciques le brindaron para combatir el levantamiento armado de los cristeros.

La presencia del sistema caudillista se hizo sentir con la reelección de Obregón siendo apoyado por la aceptación y colaboración de Calles además de que Obregón se vio favorecido -- al no existir ya otros "líderes" nacionales que compitieron con él, entonces, Obregón pensó que era el único después del gobierno de Calles que podría continuar la obra revolucionaria, -- así el 10. de julio de 1928 "triunfa" en las elecciones, pero poco después el 18 de julio de 1928 fue asesinado, Morones fue acusado de ser el autor intelectual del crimen, entonces Calles pudo apoyarse en los obregonistas sin Obregón. Aumentó así su fuerza y empezó a dar una serie de pasos que iban a reestructurar al Estado. Entre ellos el más importante que condujo a la -- formación del Partido del Estado.

Calles declaró que con la muerte de Obregón había acaba-

do la época de los caudillos, y empezando el de las instituciones. El mismo se propuso crear una institución fundamental: el Partido del Estado.

Partido Nacional Revolucionario

El P.N.R. está comprendido en el período que va de 1929- a 1935, se caracteriza por el personalismo de Plutarco Elías Calles éste al fundar el partido señala "La necesidad que creamos definitiva y categórica de pasar de un sistema más o menos velado de gobiernos de caudillos a uno más franco régimen de - instituciones."⁸

Calles impuso un lenguaje de formas políticas; usó la fuerza, el derecho y la ideología para asegurar un poder personal impersonal; esto es, Calles se eliminó así mismo como posible candidato presidencial y aclaró que no se iba a reelegir, no propuso el nombre del candidato para sucederlo pero eliminó a los caudillos proponiéndoles que el candidato fuese un civil. En junta de generales hizo ver que el país necesitaba un civil, pero no dió nombres. Fue el Congreso quien de acuerdo con las formas legales abiertas y la sugerencia velada de Calles eligió al Licenciado Emilio Portes Gil como presidente. No eligió a un caudillo, sino a un amigo civil de los caudillos.

8. Plutarco Elías Calles, Informe al Congreso, de septiembre de 1928, citado en política, 15 de marzo de 1963, p. XII.

Cuando Calles se propuso crear el partido del Estado -- observó que su participación directa en la formación del mismo le crearía problemas, se retiró a su papel tutelar, mientras - otros continuaban la tarea con su apoyo y supervisión, se le - nombró "Jefe Máximo."

Su comportamiento fue inequívoco ante cualquier fuerza - real que se opusiera al sistema naciente y al poder que lo respaldaba. Al P.N.R. la mitad del ejército se sublevó. Entonces - Calles aceptó ser Secretario de la Defensa Nacional y en unos - meses controló la insurrección.

El Partido Nacional Revolucionario adoptó una ideología y una retórica constitucionalista, nacionalista, agrarista y obrerista.

Impuso una doctrina moderada con proyectos de Reforma -- agraria, industrialización nacional, educación.

Empezó a imponerse en el hecho de elegir candidatos propios denominados "candidatos de partido"; comienza a funcionar como órgano electoral del maximato al imponer a sus propios candidatos. Comenzó a cumplir funciones mediatizadoras pues se encargó de las elecciones sustituyendo a la Secretaria de Gobernación; actuando entonces como representante de las fuerzas populares organizadas del gobierno. Impuso las bases de una leal-

tad institucional.

Por otro lado las organizaciones locales que participan en su constitución gozan de una autonomía relativa dentro de la organización partidaria. Esta autonomía se garantizaba en el artículo 2 de los estatutos, sin embargo se les obligaba a nivel nacional a hacer política dentro del partido; de esta manera se evitó que la lucha del poder siguiera dándose en el terreno de las armas.

Con respecto a la declaración de Principios del P.N.R. - entre otras cosas, se encuentra plasmado el proyecto estatal de la burocracia política y la necesidad de beneficiar en cierto sentido y medida a las mayorías, para obtener el consenso necesario.

En síntesis de esa declaración de principios tenemos:

1) Aceptación del sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2) El pugnar por realizar en nuestro país un mejor medio social velando por la formación y cumplimiento de las leyes que constituyen una garantía de los derechos del proletariado menos cabados por la superioridad de explotadores sobre explotados.

3) La soberanía nacional debe ser la base de la política internacional.

4) Se atenderá a la organización del país y al saneamiento de sus finanzas sobre los principios nuevos que en esta materia inscribió en su programa la Revolución.

5) El Partido Nacional Revolucionario reconoce que el Poder público será factor concurrente a la realización de estos postulados si su integración se hace con elementos de la debida filiación política.

Del periodo de agosto de 1931 al 12 de mayo de 1933, Manuel Pérez Treviño encabeza el P.N.R. y durante ese periodo se celebra la Iera. Convención Nacional Extraordinaria del Partido-- en donde se fijó el principio de la no reelección inmediata para diputados y senadores y definitiva para presidentes de la República.

En diciembre de 1933 se reforma los estatutos del P.N.R. suprimiendo el precepto referente a la autonomía de los partidos estatales y a la participación de estos en el máximo órgano del partido (Comité Directivo Nacional), lo mismo que en las convenciones nacionales. En lugar de esto se procedió a elegir representantes del organismo en cada una de las entidades federativas. Estos cambios representaron por un lado cierta centra-

lización, por el otro el desplazamiento de la base partidaria - de los partidos caudillistas a las organizaciones de masas, lo que acabó de consolidarse con la fundación del P.R.M., el 30 de marzo de 1938.

Partido Revolucionario Mexicano

El Partido Nacional Revolucionario, dirigido por Matías Ramos, Portes Gil y Barba González en el lapso de 1935 a abril de 1938 se transforma en P.R.M. con base en la organización sectorial (sectores obrero, campesino, militar y popular) desarrollada a partir de la C.T.M., C.N.C. y la F.S.T.S.E., como su stento principal.

Los sectores conservan su autonomía en sus organizaciones pero la actividad política - electoral la realiza a través del partido; tienen representantes en el Consejo Nacional del P.R.M. y en el Comité Central Ejecutivo.

La transformación del Partido Nacional Revolucionario en P.R.M. obedeció a una política de las clases trabajadoras, sus organizaciones y sus coaliciones. Fue también resultado de una respuesta de las directivas sindicales, agrarias, políticas y militares a las acciones de las masas. Su estructura final constituyó el triunfo de una parte de esas direcciones frente a los herederos de los caudillos sonorenses y sus aliados, incluidos-

los líderes obreros de la C.R.O.M. Influuyó también en dicha -- transformación el movimiento de obreros y campesinos que originalmente encabezaron los líderes y organizaciones de base obrera que después fué sustituida por los líderes y organizaciones político-electorales de base campesina.

El P.R.M. nace en pleno auge mundial de la lucha contra el fascismo por lo que le toca presenciar una encíclica publicada por Pío X que condenaba al comunismo en México. Estas circunstancias históricas son las que acompañan la transformación del P.N.R. en P.R.M., el cual firmó el pacto constitutivo el 30 de marzo de 1938. Los integrantes del partido quedaron constituidos por sectores y estos estaban formados así: La Confederación Campesina Mexicana, los Sindicatos Campesinos y las ligas de Comunidades Agrarias, integraron al sector campesino. La C.T.M., la C.R.O.M., el sindicato de mineros y sindicato de electricistas formaron el sector obrero. Los miembros del ejército y la marina formaron el sector militar. Los cooperativistas, los artesanos, los industriales, los agricultores y comerciantes en pequeño, los aparceros, los profesionales y los empleados de la agricultura de la industria y del comercio, mediante afiliación individual formaron el sector popular.

El pacto consistió en que las organizaciones, para intervenir en política electoral, tenían que hacerlo a través de los partidos según sus estatutos, reglamentos y acuerdos. Las -

organizaciones obreras y campesinas conservaron su autonomía para la realización de actividades específicas. El ejército y la armada se comprometieron a no actuar en forma corporativa, a dejar el instituto armado fuera de las contiendas y cuestiones electorales-políticas. A las clases medias se les ofreció que su filiación al partido no implicaría merma alguna en el libre ejercicio de su profesión y que las mujeres serían consideradas en un plano de completa igualdad con los hombres.

Los principios ideológicos del P.R.M. integraron una mezcla del pensamiento social de la revolución mexicana del socialismo y del marxismo.

Postuló el respeto a la Constitución de 1917, específicamente al principio de no reelección. Reconoció la existencia de la lucha de clases como característica inequívoca del régimen capitalista de producción. Sostuvo el derecho de los trabajadores para luchar por el poder político y usarlo para su mejoramiento e hizo énfasis en la necesidad de realizar un proyecto nacional de preparación del pueblo para el régimen socialista.

Para saber un poco más sobre el aspecto ideológico del P.R.M. expondremos algunos puntos programáticos del mismo.

- Pugnar por un Estado nacionalista, antimonopólico, an-

tifeudal.

- Apoyar la intervención del Estado en la vida económica nacional, organizando a los trabajadores y campesinos para que obtuvieran mayor influencia en las decisiones del Estado.

- Extender el Seguro Social y luchar por la igualdad política civil y cultural de la mujer.

- El Estado asumirá la responsabilidad de la educación - la cual debía de ser socialista.

- Se comprometía a luchar por la auto determinación de los pueblos y contra las guerras imperialistas.

En el período gubernamental de Manuel Avila Camacho aumentó el control de los trabajadores y borró el proyecto socialista; esto lo fue logrando por que el propio P.R.M. dotó al nuevo presidente de un plan para el desarrollo del capitalismo del Estado: la industrialización, el fomento a la iniciativa privada, la reforma a la educación socialista y el control de la lucha de clases.

En síntesis el P.R.M. fue un partido de sectores que logró desorganizar a las clases políticas, pero sin embargo, logró integrarlos como sectores.

A partir del ingreso de los obreros el partido del Estado el problema del mismo fue controlarlos en las diversas organizaciones que expresara o buscara expresar a la clase obrera.- De esta forma comenzó un nuevo proceso que culminaría en la fundación del Partido Revolucionario Institucional.

Partido Revolucionario Institucional

La creación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (C.N.O.P), en el año de 1943, que agrupara a las clases medias; marca para algunos autores, el inicio de la tercera etapa del partido: el Institucionalismo.

Esto se consolida con la transformación del P.R.M. en P.R.I. en enero de 1946 al mismo tiempo que se proclamaba a Miguel Alemán candidato presidencial del período 1946-1952.

El Poder del partido descansa en el Consejo Nacional y en el Comité ejecutivo Nacional que determina la composición de las asambleas y convenciones nacionales.

En 1946 el P.R.I. rescataba del P.R.M. el reconocimiento de la lucha de clases como fenómeno del régimen capitalista y el derecho de los trabajadores para contender por el poder político. Declaraba también que los ideales de la Revolución Mexicana se habían ido cristalizando en instituciones como son:

"... el ejido, el derecho de los trabajadores para organizarse sindicalmente y defender sus conquistas, el derecho de contratación colectiva, el derecho de huelga, el Seguro Social, el derecho de la nación a la propiedad y explotación del subsuelo, el derecho del gobierno para vigilar y dirigir la educación pública, la libertad de expresión y de pensamiento, libertad de asociación, libertad de creencias, la libertad política y la actividad económica."⁹

No obstante el reconocimiento de la lucha de clases, expresado por el partido, en 1950, éste desaparece para dar paso a ideas contrarias, como el decir que las desigualdades sociales y económicas originadas por el sistema capitalista determinan la injusta existencia de clases en condiciones de manifiesta inferioridad de cultura y de medios materiales de vida que es la característica de los grupos humanos que forman los sectores, agrario, obrero y popular.

Por otro lado, el partido sostiene también, la necesidad y obligación del Estado de intervenir en la vida económica para proteger los intereses del pueblo, sin quitar oportunidades a la iniciativa privada para que esta se desarrolle dentro del marco de la ley.

9. Pinto, J. Documentos del P.R.I. Publicaciones del Partido Revolucionario Institucional. México, D.F., 1986. pág. 452.

Muchos han sido los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional en los diversos periodos presidenciales, nuestro propósito no es mencionar a todos y a cada uno de ellos, -- sino sólo a aquellos que en su tiempo se hayan suscitado, hechos que de una u otra manera hayan modificado la dirección ideológica del partido. Así tenemos que, durante el periodo presidencial de Adolfo Ruiz Cortínez, el partido sirvió como instrumento de estabilidad política al mismo tiempo que fungió como el conducto que pudo ir creando las condiciones necesarias para la postulación presidencial del Lic. Adolfo López Mateos.

Cuando Alfonso Corona del Rosal estuvo al frente del partido se crea la Asamblea Nacional de Programación en marzo de 1963.

De febrero de 1972 al 35 de septiembre de 1975 el dirigente del partido fue Jesús Reyes Heróles, en su periodo organiza la VII Asamblea Nacional Ordinaria en la que sufren reformas la declaración de principios y el programa de acción, proclamándose el P.R.I. como partido de clases.

De septiembre de 1975 al 4 de diciembre de 1976 dirige al partido, Porfirio Muñoz Ledo quien preside la campaña presidencial de José López Portillo, en su periodo gubernamental el partido se encuentra dedicado a su reforma interna motivado por

la necesidad de adaptarse a las nuevas condiciones de la lucha de clases y a las necesidades del sistema político mexicano, las mismas causas que según expresara Sansores Pérez, ante el Consejo Nacional el 25 de diciembre de 1977, son las mismas que han determinado desde tiempo atrás la necesidad de reformar al P.R.I.

Nuestro modo de pensar con respecto a tales reformas aludidas por el P.R.I. en ese entonces, es que, no fueron específicas, ni concretas, al contrario fueron muy ambigüas a que no expresó exactamente las necesidades requeridas por las "nuevas condiciones de la lucha de clase", ni mencionó tampoco las necesidades del sistema político y por lo consiguiente no atacó esas necesidades de índole democrática, social, cultural y económica por lo que sus reformas no fueron suficientes para solventarlas y esto provocaría entre otras cosas el grave problema del abstencionismo que además traería consigo la pérdida de legitimidad del régimen y más tarde, si es que todavía no las había, diferencia de opiniones entre los integrantes del mismo partido como lo corroboró la salida de uno de sus militantes como lo fue Porfirio Muñoz Ledo.

La necesidad de reformas lo verá el partido más nitidamente al presenciar las elecciones de 1988 cuyas causas serán motivo de análisis en el capítulo relativo al P.R.I.

Otro de los cambios suscitados en el partido fue el de

convertir a éste en "partido de trabajadores". Este concepto - se ligó a la ideología del partido desde el momento en que expresa que "... es principio ideológico de la democracia social que el trabajo debe ser reconocido como el recurso fundamental de la economía y como factor determinante para la distribución - de la riqueza." 10

Aclarando más el punto anterior Miguel Covián declara - "Si aspiramos a que México se desarrolle como un país de trabajadores, debemos pugnar por desarrollarnos nosotros mismos - como un partido de trabajadores." 11

El P.R.I. define al "trabajador", no sólo al que es -- asalariado, sino todo el realice una actividad directa sobre - el proceso de producción; siendo más explícitos Covián nos - dice, que en la medida que los empresarios realicen labores - de dirección y vigilancia en el trabajo, deben ser considera - dos "trabajadores" Esto es, los medianos y pequeños industria - les o pequeños y medianos comerciantes son "comerciantes" por que hay una aplicación directa de su trabajo, material o inte - lectual en el seno de las empresas o grupos productivos en - que simultáneamente aparecen como propietarios. Por todo lo - anterior se deduce que el P.R.I. es un partido de apoyo al ré

10. Informe del Lic. Miguel Covián Pérez, coordinador de la - Comisión de Declaración de Principios de la IX Asamblea - Nacional de P.R.I. Periódico Uno más uno 18 de julio 1978 p. 6.

11. Ibidem.

gimen capitalista.

Por último es importante mencionar que el P.R.I. reconoce que ningún gobierno puede realizar sus fines de servicio al pueblo y que ningún partido podría llevar a cabo un programa político y social sino impera una absoluta moralidad en los procedimientos que se empleen. Por lo tanto el partido pugnará por todos los medios que estén a su alcance para que se realice una efectiva y radical obra de depuración y una ascendente labor de moralización y renovación en beneficio del partido mismo, del gobierno y de las agrupaciones, organismos y fuerzas que actúan en la vida nacional.

Y por lo que a nosotros respecta, nos corresponde vislumbrar si éste último pensamiento esbozado por el P.R.I. es una utopía o una palpable realidad.

Partido de Acción Nacional.

Siguiendo nuestra exposición de la evolución ideológica del P.R.I. y el P.A.N. como partidos políticos, nos corresponde hablar sobre el partido político que con mayor permanencia y relativamente ha significado una oposición al partido en el poder, el P.A.N.

Al respecto sólo nos avocaremos a exponer el aspecto ideológico del partido, dejando un tanto al margen su aspecto

histórico pues este se encuentra implícito en su evolución ideológica, además este partido, a diferencia del P.R.I. no tuvo situaciones históricas que provocaran algún cambio en sus siglas, por lo que no fue necesario dividirlo en fases.

Este partido tiene su nacimiento en el año de 1939, su fundador fué Manuel Gómez Morín, el opinaba que es la fuerza de las ideas y su validez lo que lograría como resultado la transformación del país. De hecho los dos fenómenos que originaron al partido como, la continuación de la lucha por la defensa de valores y principios, y la oposición a la política cardenista, se ven reflejados en su ideología. Así fue como trató de luchar entre otras cosas, contra las ideas que aludían a la implantación de la educación socialista y el control por parte del Estado de las escuelas normales.

Manuel Gómez Morín representa la crítica a la situación política del país, y Efraín González Luna la postulación de valores y principios filosóficos universales.

Gómez Morín aporta al partido el análisis de las situaciones sociales y económicas. Hace hincapié en la crisis de la economía nacional, el fracaso de la reforma agraria, la necesidad de la industrialización, el carácter sectario de la educación, las políticas erróneas en el terreno internacional y la traición a la democracia.

González Luna aporta al P.A.N. el enfoque filosófico y un juicio moral acerca de la realidad mexicana.

Las dos corrientes - reacción hacia la política gubernamental e incorporación de principios doctrinales -, no están opuestas, una es complementación de la otra y giran alrededor de tres elementos característicos de la ideología de Acción Nacional siendo estos la identificación con los principios de doctrina social de la iglesia católica, una teoría del Estado y una concepción moralista del papel de la oposición de la vida democrática del país.

Como consecuencia de la corriente filosófica aportada a la ideología del partido por sus miembros de formación católica, Acción Nacional extrae de la doctrina social cristiana el fundamento doctrinal de su ideología, los pilares sobre los que se basa son: la dignidad de la persona humana como principio y fundamento de la sociedad y el bien común como finalidad del Estado.

Para el P.A.N. la dignidad de la persona humana significa libertad y responsabilidad para el hombre en cuanto convierte a la persona en la única dueña de su propio destino y en el único centro de imputación de las consecuencias de sus actos. Define al bien común como el conjunto de condiciones -

que permiten la libertad y promueven la responsabilidad del --
hombre.

Postula dicho partido que al bien común deben subordi-
narse todas las actividades de la persona pues los hombres -
son responsables a la vez de sí mismos y la posibilidad de -
desarrollo de todos los demás. Según el partido, el ser humano
debe integrarse a organismos sociales cada vez más amplios -
iniciándose en el seno familiar y culminando en el Estado por
lo que estas dos instituciones deben estar regidas por la dig-
nidad humana y el bien común.

Como consecuencia de la identificación con la doctri-
na de la iglesia tenemos que el P.A.N. revela en sus declara-
ciones la importancia que atribuye a la participación de la -
misma"... el hombre es el valor fundamental porque es criatu-
ra de Dios, Ser ante el cual debe rendir cuentas de sus actos"
12

Estas ideas se han proyectado en la actitud del parti-
do ante la política.

Por otro lado, tenemos que el P.A.N. asimila el princi-
pio de subsidiaridad, como base programática de su teoría po-
lítica, esto es, se parte de la base de que las funciones que

12 Cit. por Lerner. México, realidad política de sus partidos
Edit. Instituto Mexicano de Estudios Políticos A.C. México
D.F. 1970. Pág. 169.

no pueda cumplir la familia, deben asumirlas las organizaciones intermedias (sindicatos, clubes, etc.) sin interferir en las funciones de la familia, si éstas son incompetentes le corresponderá al municipio si éste no es capaz le corresponderá al Estado Federado y por último la federación superará la incompetencia del Estado.

Mientras este principio no se cumpla realmente, el P.A.N. buscará defender el derecho de la familia a la educación de los hijos, las libertades individuales y el derecho a la propiedad privada, como garantía de libertad de las personas.

Con respecto al Estado y la democracia Acción Nacional se propone proyectar la imagen de un partido que ha de lograr la transformación política del País a través del juego democrático de la elección de los gobernantes, en el cual el voto popular tiene la mayor importancia. Sin embargo ha vivido con frecuencia el fracaso electoral, mismo que según sus ideólogos lo atribuyen a la burla de la democracia en México, al fraude electoral y al totalismo del Estado; es por esto que ha elaborado un conjunto de teorías sobre el Estado y la democracia.

El P.A.N. ha conceptuado al Estado delimitando sus funciones a partir del reconocimiento de las libertades individuales. El Estado se constituye mediante la paulatina integración de las personas en las instituciones envolventes, y de -

éstas en la nación, es por ello que toma como problemas fundamentales del país los relacionados con mayores limitaciones - legales o sea las restricciones a los principios defendidos - por él: Da acuerdo con el P.A.N. la política gubernamental relativa a los problemas educativos y agrarios y la interven - ción estatal atentan en contra de la dignidad de la persona - humana, el bien común, las libertades individuales, los derechos de la familia y el derecho a la propiedad.

Dos principios fundamentan la democracia para el P.A.N. la libertad y el derecho a la participación en las decisiones políticas. Para Acción Nacional la naturaleza de la democracia consiste en ser un orden político de servicio del Estado - a la persona humana y a la comunidad. La democracia comprende una doctrina política fundamental, partir de la libertad - del individuo y de su respeto, para llegar a una conciencia - de la unidad, un credo común y designio de actividades comunes todo esto sumado a un principio unificador, la autoridad, que surge del derecho de la población a la participación en - las decisiones políticas para elegirla. Así que, existirá la democracia cuando en un régimen se reconozcan realmente los - derechos humanos, las libertades individuales, los derechos - políticos, la participación en la elección de la autoridad y cuando exista un sistema efectivo de funcionamiento democrático que garantice el respeto a la voluntad popular.

Para el P.A.N. la democracia existirá cuando no se le considere sólo desde el punto de vista social o económico, sino, cuando exista la democracia política, o sea, la representación efectiva de todos los ciudadanos en el poder, además de la integración de las personas y los grupos humanos en un libre y efectivo consenso social.

Los rasgos de la democracia según el P.A.N. son: respeto al voto, la división de poderes y la descentralización los cuales no considera presentes en la política oficial.

Los contenidos teóricos del P.A.N. se ven afectados por las características de su posición dentro del sistema político. Para Acción Nacional la esencia del sistema de partidos es la posibilidad de una auténtica representación de los diversos sectores sociales mayoritarios y minoritarios, en los órganos del poder.

Crítica al sistema político mexicano por no permitir esa auténtica representación, fomentando la existencia de un partido oficial al cual considera como forma del sistema de partido único.

Sostiene que el P.R.I. es un instrumento de simulación, que se cobijó con el manto de la democracia fingiendo aceptar la lucha de partidos y someterse a las decisiones del pueblo, cuando en realidad su actitud es otra.

Hace el P.A.N. una comparación entre los sistemas de partido único de los países totalitarios con el sistema político mexicano criticando al P.R.I. y al gobierno de no confesar abiertamente que no permiten la oposición.

Recalca la necesidad de que se reconozcan a los partidos de oposición y garanticen su existencia y fortalecimiento a través de sus logros electorales.

Para Acción Nacional las funciones de los "auténticos partidos políticos deben ser: realizar la labor de crítica y vigilancia a los actos del poder público, organizar el cumplimiento de los deberes políticos de los ciudadanos, informar a la opinión pública sobre la realidad de los problemas nacionales y organizar la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. De esta forma nos damos cuenta que Acción Nacional enfatiza su papel como crítico de gobierno y como formador de la conciencia ciudadana.

En conclusión, la ideología del P.A.N. ha sido elaborada a partir de un enfoque moral de la política, que se caracteriza por la defensa permanente de valores universales - en identificación con los postulados doctrinales de la Iglesia Católica, estos, en su confrontación con la realidad política del país, han dado pie a que el Partido seleccione ciertos rasgos de ella y elabore teorías políticas acerca -

del Estado y la democracia, estructurando a su vez su particular concepción del papel que como partido de oposición lo ha de caracterizar en el juego de partidos de la política mexicana.

CAPITULO II

ASPECTOS CONDUCENTES A LA CORRIENTE DEMOCRATIZADORA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1.1 La realidad del partido.

1.2 Crítica al nacionalismo revolucionario.

1.3 Revolución, Constitución y Estado.

1.4 Espejismo de democracia y justicia social.

2. Sectores de la Población

2.1 Sector agrario

2.2 Sector obrero

2.3 Sector popular

2.4 México catalogado por Vargas Llosa como una dictadura perfecta.

2.5 Oposición declarada al régimen del Partido Revolucionario Institucional

3. Asamblea del Partido Revolucionario Institucional

3.1 XIV Asamblea del P.R.I.

1.1 La realidad del partido

Aunque se dice que los miembros del partido estarán agrupados por sectores como el obrero agrario y popular, dentro del último existe un grupo burgués improductivo, indolente, egoista y burocrático el cuál por ser el más poderoso influye sobre los demás e incluso en el partido mismo y esto es, necesariamente, una de las causas que merma la supuesta democracia a la que alude el propio partido.

Cabe decir que el Partido Revolucionario Institucional no debe ser de una sola clase social. Partiendo del hecho de que la Revolución fué hecha por campesinos, obreros y pueblo en general que se levantaron para finiquitar un régimen injusto y arbitrario y siendo el heredero de salvaguardar los postulados, conquistas y promesas (aún no del todo cumplidas) de la misma, es preciso que dentro del partido tenga cabida todos los grupos que con su esfuerzo hicieron posible la Revolución social de 1910.

El P.R.I. no debe ser un partido de clase, debe ser consecuente con la Constitución y no ir contra de sus principios más preciados. En efecto el artículo 40 Constitucional dice que la voluntad del Pueblo Mexicano constituirse en una República Representativa, democrática, federal, etc, etc. lo que nos lleva a concluir que no deberá ser el partido el que cambie la

forma del Estado Mexicano, como tampoco lo podrá hacer ningún--
otro.

Como se ve, un partido de una sola clase social no es po-
sible mientras el Estado Mexicano se nutra en los principios de
mocráticos que nuestra Constitución Política establece. Un parti-
do de tal naturaleza sería forzosamente un partido totalitario-
que se daría sólo si la democracia desapareciese de nuestro me-
dio.

Por otro lado, debido a la permanencia que ha tenido el-
P.R.I. en el poder, se deja vislumbrar una interdependencia en-
tre el partido y el gobierno, y viceversa; de tal modo que al -
referirse al partido lo nombran P.R.I. Gobierno, esto será moti-
vo de comentario en otro apartado de esta investigación, mien-
tras tanto, como se señaló en el Plan Nacional de Desarrollo de
1989-1994 es necesario, garantizar la transparencia y claridad-
en los procedimientos electorales, elevar el profesionalismo -
que fomente la aceptación mutua y asegure la eficacia de los --
órganos electorales, para lograr una mayor calidad en el debate
político, permitiendo de este modo una participación pluriparti-
dista.

Hubo un intento por llegar a cristalizar estas ideas, co-
mo vemos en su oportunidad, pero no cabe duda que las actitu-
des tendientes a una mejoría constituyen el éxito de cualquier-

proyecto.

Actualmente, como ya se había dicho, la población parece ser dominada por una clase minoritaria, quizá esto abedezca a lo que afirma Herman Heller al decir que, a pesar de que la democracia es una estructura de poder, construida de abajo hacia arriba" y"... que todo el poder estatal procede del pueblo" y aunque"...el cuerpo electoral esté constituido por una pequeña parte de la población real", habrá individuos que"...valiéndose por ejemplo de su superior potencialidad económica, contrae - sen buena parte del poder electoral."¹³ De ahí que se pueda decir que la población está regida por una clase minoritaria.

El partido que se encuentra en el poder no ha aprendido a relacionarse como es debido con las grandes masas, pues permanece indiferente cuando el pueblo protesta y reclama solución a la diversidad de problemas que existen. Se ve con más énfasis el trabajo de éste partido, cuando está próximo a la época de elecciones, caracterizándose también por esto, todos los demás partidos. Sería bueno que el trabajo partidario no solo se dijera en determinadas épocas, sino que se viera su participación constante en los diversos problemas sociales así, cuando llegue el momento de votar, el pueblo sabrá a quién elegir, no sólo por la publicidad de una campaña electoral, sino por las accio-

¹³ Hermann Heller. Teoría del Estado. 11 Ed. Edit. F.C.E México 1985. P. 265, 266.

nes realizadas por los partidos hacia el bienestar social.

1.2 Crítica al nacionalismo revolucionario.

El Partido Revolucionario Institucional menciona dentro de sus preceptos doctrinales al nacionalismo, vocablo que significa "Exarcebación del sentimiento de afección a la patria, que produce la sobreestimación de todos los valores nacionales y el desconocimiento cuando no, el menosprecio de las demás naciones." 14

En virtud de tal definición, el partido debe ser muy precabido al usarla dentro de sus puntos doctrinales; pues el proclamarlo y no ejercerlo lo desmerita notoriamente.

El que puede crear un nacionalismo sólido, es el pueblo siempre y cuando tenga voluntad y decisión para llevarlo a efecto sin menosprecio de la cultura, estableciendo una unidad y construyendo un futuro más libre.

El nacionalismo aún existe entre la población de nuestro país. Pero éste debe ser alimentado consecutivamente mediante el conocimiento profundo de nuestra cultura, el respeto a nuestras tradiciones e ideosincracia; esto no quiere decir que deba

14. De Pina Vara Rafael. Diccionario de Derecho Edit. Porrúa. Mex. 1985p. 138

mos cerrarnos al intercambio cultural con otros países, pero de eso obtener lo mejor para beneficio de nuestra Nación, esto es, tratar de solventar nuestras necesidades nacionales, en la medida de nuestras posibilidades como población con ideas, proyectos o técnicas que mejoren o complementen los nuestros y adecuarlas a nuestro modus vivendi.

Ese sentimiento nacionalista debe ser proyectado por el partido, no solo plasmarlo en puntos doctrinarios sino realmente tomarlo en cuenta y concretizarlo con actitudes.

No cabe duda de que México está lleno de valores, de costumbres y aspiraciones que solo los auténticos nacionalistas contemplan con respeto y dignidad, uno de los principales propósitos que todos los mexicanos debemos hacernos es el pelear por nuestra independencia económica y combatir el imperialismo de una manera inteligente para preservar la paz y así mismo relacionarse con otros pueblos que tengan tendencias positivas universales, sin ninguna tendencia de expansionismo.

El nacionalismo está muy remarcado en nuestra Carta Magna y es deber de todos los Mexicanos que quieran a la Patria, preservarlo.

1.3 Revolución, Constitución y Estado.

La Revolución Mexicana vive aún entre nosotros, numerosos recuerdos quedan todavía entre nuestros abuelos que muy pequeños sufrieron esta lucha, esperanzados en un futuro más luminoso. Aún no se ven resultados de sus luchas, ellos lucharon -- por un México mejor en sus condiciones de vida y donde las decisiones solo las tomara el pueblo por la voluntad que debía - existir.

De esta manera tenemos que, el intento de hacer una revolución que cambiara la situación de injusticia y explotación en que vivía (y vive) la gran mayoría de nuestro pueblo, aún no ha culminado. El sacrificio de toda una generación terminó en el - enriquecimiento de un pequeño grupo y el atraso de la gran mayoría del pueblo.

Tras varios años de "revolución" seguimos sin resolver el problema del campo y al problema del sufragio efectivo, la corrupción la ineficiencia, el analfabetismo, la desnutrición y la miseria. En la actualidad, unos cuantos sabiendo estas condiciones de vida, las dejan a un lado y solo buscan el poder para beneficio propio.

La constitución, Ley Suprema que contiene un programa histórico de mucho valor y que además tiene el orden jurídico del Estado contiene decisiones políticas cuyas bases se encuentran en la Revolución.

Contempla entre otras cosas la división de poderes, el federalismo, la separación del Estado y la Iglesia etc. sin embargo, la propia constitución le dá al presidente el derecho de iniciar leyes y de emitir decretos, dándole las características de un poder legislativo. Entre otras facultades del Presidente está las de nombrar y remover a las autoridades judiciales. De esta manera, los poderes del ejecutivo son tales que absorben y hacen complementarios del mismo a los otros dos poderes. Nosotros pensamos al respecto, que es cuestión de interpretación y que corresponde a las personas que ejercen el poder de delimitar claramente su campo de acción.

Nuestra constitución tiene preceptos muy importantes como medio de defensa entre los ciudadanos y a su vez ante el gobierno. Mucho se habla de un Estado en Derecho, que es el sometimiento incondicional del Estado de las normas jurídicas; realmente esto no se presenta por la desigualdad social imperante en nuestra sociedad mexicana.

En la actualidad observamos como una clase se sobrep

ne y oprime a los demás, lo cual no puede garantizar la paz - interna por el descontento popular que clama la democracia y - solución a los problemas críticos que vive el país en la actua lidad.

1.4 Espejismo de democracia y justicia social.

Antes de adentrarnos a debatir éste tema expondremos - la relación entre democracia y justicia.

Sabemos nosotros que democracia es un término griego - que se definía como demos=pueblo y kratos=poder o sea el go -- bierno del pueblo. Este término ha sufrido transformaciones, - no en cuanto a su etimología, sino en cuando a su semántica. - De esto deducimos que la democracia griega no es la democracia moderna.

Sin embargo son los griegos quienes establecen no solo una relación entre justicia y democracia sino entre libertad e igualdad pues para que se fundara un régimen democrático era - necesario ejercitar la isonomía, la isotomía y la isegoría que - significaban respectivamente: igualdad del ciudadano ante la - ley, la igualdad de derechos de los ciudadanos para ejercer -- funciones de gobierno y cargos públicos y la libertad de expr sión, que lleva implícita la idea de la reunión y asociación.

La libertad como presupuesto de la democracia debe ser entendida como la libertad política en sus diferentes manifestaciones. El concepto de libertad política engloba el conjunto de derechos que tienen los gobernados frente a los gobernantes.

Las libertades políticas reconocidas deben estar siempre encuadradas en un marco de legalidad constitucional para que constituyan, efectivamente uno de los presupuestos de la democracia.

El otro elemento de la democracia, la igualdad, comprende la igualdad política, la igualdad social y la igualdad económica. La primera se entiende como: un hombre, un voto; todos los ciudadanos tienen derecho al voto y entre ellos no deben haber diferencias de ninguna clase. La segunda, o sea, la igualdad social, se logra cuando los individuos que integran la sociedad tienen las mismas oportunidades en las diferentes actividades sociales para lograrse como seres humanos. Y la tercera, la igualdad económica se refiere a la posibilidad de fijar un nivel económico determinado con el fin de impedir desequilibrios que van desde la miseria hasta la riqueza.

Con relación al otro elemento integrante de la democracia, la justicia, tenemos que ésta ha sido conceptuada desde tiempos muy remotos, Platón la concebía como parte y origen de la virtud, condición que debe prevalecer en el Estado para que este logre la perfección. Cada uno de los miembros del

Estado debe ceñirse a aquella función para la que ha nacido. Transgredir esta forma es caer en la injusticia. En otras palabras, la justicia consiste en ocuparse en sus propios negocios; nada sería más funesto para el Estado que la invasión de los unos en las funciones de los otros, esto es, la usurpación de los derechos de otros lo que se denomina injusticia.

Hay infinidad de definiciones de justicia pero pensamos que todas mencionan o aluden a un derecho, por lo que, - adecuando a nuestras necesidades tal definición tenemos que, para no usurpar el lugar que le corresponde a otros, tenemos que respetar sus derechos, como bien lo dijera Benito Juárez en un fragmento de su célebre frase "El respeto al derecho ajeno es la paz". De esta forma vemos que nuestra constitución tiene infinidad de derechos mismos que forman parte de un contenido ideológico que tiende a lograr entre otras cosas, las relaciones obrero-patronales y en el sistema económico actual una consiguiente distribución de los bienes de acuerdo con un profundo sentido humanitario.

Por todo lo anterior vemos que la democracia y justicia son valores muy humanos que van unidos de las manos siempre en beneficio de la población sin menosprecio de clases, - protegiendo sobre todo la soberanía que garantiza la libertad, luego entonces, la democracia entendida hoy en día es considerada como un sistema de vida o un régimen político, -

es un fenómeno social en donde el pueblo es el que manda, se puede decir, compartiendo la opinión del politólogo inglés - Maurice Cranston que "la democracia es una doctrina que difiere según la diferente mentalidad de los pueblos". Por lo tanto en una sociedad donde no haya por lo menos justicia libertad e igualdad no existirá la democracia. Esto se dice porque el fenómeno democrático es tan amplio, que abarca infinidad de aspectos. Como ejemplo de ellos tenemos el centralismo político mexicano, y acabar con él es uno de sus principales retos; el centralismo acaba con el federalismo así como también demerita la democracia política mexicana. Existe la necesidad que se luche por la democracia de una manera inteligente, para tener una mejor educación, vivienda, servicios de salud, un desarrollo urbano y ecológico así como las necesidades muy indispensables como la alimentación, el trabajo, el vestido, etc.

Tiene que haber reformas no solamente en un solo partido, sino en todos, actuando con profesionalismo y sencillez política, entonces el pueblo sí respondería a ese tipo de dirigencia, siempre y cuando la actuación de los candidatos sea honesta, que traten de equilibrar la igualdad entre los individuos y de esta manera consolidar una sociedad civil cuyo compromiso sea de lealtad con una ideología política positiva.

2. Sectores de la Población

2.1 Sector Agrario.

El movimiento agrario es uno de los más importantes en México mismo que ha dado motivo a reformas agrarias las cuales reclaman justicia social y un auténtico interés en el desarrollo integral del país.

Los problemas del campo son muy viejos, tienen que ver mucho con los asuntos de naturaleza social y política.

El campo mexicano puede llegar a ser productivo siempre y cuando las condiciones de vida mejoren, con un adecuado programa nacional de desarrollo, que se lleve realmente a cabo en donde se fomente la actividad agropecuaria y forestal, mediante obras de infraestructura, créditos, capacitación y asistencia médica, entre otras cosas. Los cuales pueden ayudar a que sea más productiva, además de impartir un adecuado asesoramiento legal para los que la trabajan y viven de ella. No deben de protegerse los latifundios en el campo, se debe actuar con energía en contra de la explotación desmedida de esas tierras. El derecho lo tienen más aquellas personas que pelearon por ella; en la actualidad, no debe seguir ese sistema nefasto de explotación máxima ya que eso es completamente injusto; nuestra Constitución es un apoyo a los derechos y obligaciones a los cuales el hombre debe de sujetarse; todo-

encaminado al buen uso y aprovechamiento efectivo de la tierra.

La seguridad jurídica en el campo debe actuar como fuerza liberadora de actitudes humillantes o sometimiento de los campesinos que es la clase más golpeada por el país, por tal motivo, es necesario acabar con el peonaje en el campo que explota al campesino despiadadamente. Se debe emprender una cruzada de organización junto con aquellos campesinos que producen aisladamente; por otro lado, debe estimularse los aspectos culturales y sociales estudiando cada una de sus perspectivas geográficas, climatológicas de cada región, dando oportunidades al desarrollo de otras formas de productividad. Tales proyecciones deben ser de riguroso análisis y un técnico manejo de aprovechamiento para evitar posibles fracasos y no frustrar y crear desconfianza trayendo como consecuencia el abandono del campo.

La igualdad entre las capas rurales debe existir, no debe darse prioridad a una sola agrupación campesina, la cooperación y coincidencia de objetivos donde la justicia sea la principal fuente de respeto será nuestro punto de partida si queremos mejorar la productividad.

La tierra es lo más importante en el país, porque es la que asegura la supervivencia de nuestra población, por tal motivo hay que conseguir la soberanía alimentaria dejando de

importar alimentos, sino al contrario llegar a un punto en el que llegemos a ser autosuficientes y hasta podamos exportar - nuestros propios productos.

La agricultura juega un papel muy importante en el desarrollo de México tanto internamente como exteriormente, es el momento de no dejar pasar por alto artículos tan importantes como el 27 Constitucional y demás relativos a la tierra, así como también poner realmente a trabajar propuestas o técnicas para avanzar hacia la independencia económica de México.

2.2 Sector obrero.

Los obreros mexicanos en este siglo han tenido un gran desempeño histórico, de alguna u otra forma contribuyeron al desarrollo interrumpido de movimiento revolucionario el cual se ha ido transformando en el país. La experiencia más importante para México y el mundo son aquellas huelgas de Cananea y Rio Blanco que tienen una gran significación en la ideología de algunos personajes revolucionarios. El papel histórico de los trabajadores asalariados, se quedó estancado debido a el mal manejo y falta de interés nacional por algunos líderes que ocultan la realidad obrera y utilizan fuerzas de emancipación.

Los derechos de los trabajadores se encuentran protegidos

dos constitucionalmente por el art. 123, su mal empleo en cuanto a la aplicación por algunas dirigencias, ha trastornado el verdadero sentido de los intereses de los trabajadores sobre todo en situaciones políticas, económica y de tipo social esto es observable en algunas asociaciones sindicales como la C.T.M. cuyo sistema de dominio es el de someter una cantidad considerable de obreros a la alianza forzada de mano de obra barata siendo para ello, moral y físicamente reprimida, impidiéndoles su libertad de decisión obrera, esto lo podemos ver en las elecciones de dirigentes y en las manifestaciones o movimientos de los ya famosos acarreados.

Por otra parte vemos también que en los sindicatos existe antidemocracia pues las decisiones que se toman son unitarias, pero la lucha obrera conciente debe tomar una actitud tendiente a las mejoras laborales y un mayor bienestar sin restricción alguna del libre desenvolvimiento intelectual de cada individuo.

El sindicalismo mexicano muchas veces es manipulado por sus mismas autoridades en perjuicio de los trabajadores. Es hora de que se empiece a modernizar la estructura y funcionalidad sindical que lleven adecuados sistemas que mantengan el equilibrio económico en los salarios y el nivel general de los precios, pero esto no se puede lograr con un pacto de estabilidad económica, sino con una auténtica democracia adecuada a

las mejoras reales, tendientes al bienestar de los mismos trabajadores.

El salario de los obreros es bajo, lo cual no les permite satisfacer en la totalidad sus necesidades más comunes, la población trabajadora debe tener un mayor poder adquisitivo lo cual realmente no se presenta, ya que los consumidores tienen que batallar para sobrevivir por la constante alza de precios por parte de una clase detentadora de la riqueza que se aprovecha de la producción de los trabajadores y saca grandes cantidades de las ganancias.

La creación de empleos es generada también por los capitales extranjeros por tal motivo la política del actual gobierno es abrir las puertas a dicho capital imperialista los cuales saben muy bien que la mano de obra mexicana es barata. El desarrollo independiente no se puede producir con capitales exteriores, tampoco puede existir una equilibrada y justa economía entre mexicanos y extranjeros.

En México se debe preservar el derecho, es decir tiene que haber una equidad tanto de bienes como de servicios, esa es una de las funciones de un sindicato de trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y consecuentemente obtener un mejor modo de vida para sus agremiados y así contribuir a alcanzar una sociedad libre, próspera y justa.

2.3 Sector Popular.

Nuestra historia como pueblo resalta el legado de hombres y mujeres nacionalistas y liberales los cuales provenían de las clases sociales medias que alentaron y dirigieron luchas que generaron trascendentales cambios en nuestro país como la suscitada en 1810 o la de 1910. La participación de hombres y mujeres con valor para la lucha de ideas y capacidad para la dirección de los movimientos sociales, contribuyeron significativamente a la creación de una Constitución. Entre esos grupos revolucionarios encontramos profesionales y técnicos, maestros, artesanos, productores independientes del campo y la ciudad, escritores y periodistas, promovieron e integraron los primeros núcleos de expresión y agrupación política. En aquellos tiempos se peleó contra una dictadura, nombre que se empleó para denominar al gobierno del General Porfirio Díaz.

La clase media, integrada en parte por esos grupos de expresión y agrupación política no ha sido beneficiada en obras y servicios públicos. No se ha creado un buen programa de urbanización, por tal motivo existen problemas ambientales, carestía, desempleo, explotación social falta de servicios, etc.

Es demasiado complejo resolver el desarrollo económico y social, pero lo es más aún si se actúa con antidemocracia.

Se observa que actualmente un sin número de mexicanos-

dedicados a la producción y a la prestación de servicios como: técnicos y profesionales, pequeños y medianos comerciantes, trabajadores al servicio del Estado, etc. son grupos humanos que forman parte del sector popular que busca y espera la forma más adecuada de mejorar su nivel de vida.

Los sectores populares deben de ocuparse por encontrar una identidad y cultura nacional propia para poder establecer una unión con los otros sectores de la población.

2.4 México, catalogado por Vargas Llosa como una "dictadura perfecta".

Este punto será desarrollado a partir de una opinión que se tiene en el extranjero sobre el partido que ha permanecido durante tanto tiempo en el poder, quizás al tenor de la misma hayan muchas más pero ésta es una de las que se virtieron públicamente y lo importante de ella es saber el por qué se intituló o se le trató de dar ese matiz al sistema político mexicano.

La revista Vuelta organizó un encuentro de intelectuales al amparo de una convocatoria: "El Siglo XX: La experiencia de la libertad". Tal vez la intervención de Vargas Llosa en torno del sistema político mexicano fué la que desató un mayor interés o un más intenso sacudimiento de la conciencia. El escritor peruano realizó una exposición de sus propios puntos de-

vista con respecto al P.R.I.

En síntesis esto fue lo que se expuso:

El P.R.I. es un fenómeno social de difícil clasificación. En la base del partido hay un pacto, no escrito que fortalece la cohesión de este conjunto humano. Esto es con respecto a las lealtades, éstas se plasman en unos invisibles y fuertes lazos de solidaridad entre los priistas en ejercicio, aunque claro hay excepciones significativas a este tipo de actitudes.

Para la obtención del poder el P.R.I. ha montado una red de estrategia, mezcla de pragmatismo, juego hábil de presiones y descalificación, de oposiciones, inteligente y eficaz.

No se puede exonerar a México de esa tradición de dictaduras latinoamericanas. Tal vez puede parecer no ser una dictadura, pero tiene de hecho todas las características de la misma; la permanencia, no de un hombre, pero sí de un partido inamovible, que concede suficiente espacio para la crítica, en la medida que esa crítica le sirve, pero que suprime por todos los medios, aquella crítica que de alguna manera pone en peligro su permanencia.

No hay en América Latina ningún caso de sistema de dictadura que haya reclutado tan eficientemente al medio intelectual sobornándolo de una manera muy sutil a través de trabajos-

de nombramientos, de cargos públicos, sin exigirle una adulación sistemática como hacen los aduladores vulgares, pidiéndoles más bien una actitud crítica para garantizar la permanencia de ese partido en el poder. Un partido, de hecho, único. Es una dictadura, no solo a lo que se refiere a la permanencia en el poder, a la falta de una genuina democracia interna sino también en su incapacidad para realizar la justicia social. Por todo lo anterior en México se vivió y se ha vivido durante décadas, con matices muy particulares el fenómeno de la dictadura latinoamericana.

Carlos Galguera Rufz periodista que escribe para el periódico Uno más uno dijo con respecto a lo expresado:

Hay que reconocer que el P.R.I. es el único grupo político que aquí ha trabajado. Se ha aliado con intelectuales y demagogos, con los medios más poderosos de comunicación; ha creado líderes. En fin ha armado un conjunto heterogéneo pero eficaz. Encontró la fórmula. Así todos mezclados, medio revueltos, han capturado casi todos los espacios, y una oposición, poco articulada y vociferante, se ha quedado arrinconada.

Hay que recalcar que el P.R.I. ha trabajado muy duro con una organización sui generis para estar presente en los puntos y en los momentos clave del país. Incluso se ha adelantado a las críticas externas.

Una oposición inteligente, atractiva, actual y progresista no ha existido en México mas que el importante conjunto humano que votó en julio de 1988 por su opción, que creía sería materializada por Cárdenas. Sin embargo el P.R.I. sigue en el poder, y la oposición - recién estrenada - está paradójicamente desgastada. Y Carlos Galguera sigue, diciendo:

- Pero este raquítico panorama político aquí descrito - no significa que en México haya dictadura; simple y sencillamente hay un partido que está activo trabajando, para bien o para mal del país y hay una oposición que no sabe, a estas alturas, que la atención y preferencia de la ciudadanía hay que conquistarlas con un trabajo impecable, consecuencia de una ilusión política fuerte, sincera, realista y motivadora. No podemos hablar en rigor de una dictadura. Para hablar de esta tendríamos que suponer a un bloque dirigiendo, y a unos grupos opositores, representantes reales de amplios segmentos sociales, aplastados.

En México no hay una dictadura perfecta, es tan imperfecta que le falta lo más importante para ser considerada como tal: un bloque opositor de peso vivo a quien inutilizar.-

Al respecto de que al sistema político mexicano se le adjudique, por causa del partido imperante en el poder el que sea una dictadura o no, creemos que es necesario, primeramente definir dicho vocablo. Así tenemos que Rafael de Pina Vara en -

su diccionario de Derecho nos dice: dictadura" es una forma de gobierno caracterizada por la concentración del poder en un solo individuo o en un pequeño grupo de individuos, sostenidos por el ejército o por un partido armado.

La dictadura es un régimen de indivisión de poderes, en el que toda acción de tipo político por parte de los miembros del Estado se haya rigurosamente prohibida.

A la implantación de una dictadura antecede siempre una grave crisis política en el pueblo que se establece, especialmente en cuanto se refiere a sus ideales democráticos."

Creemos que designar al sistema político mexicano como una dictadura sería muy precipitado, pues adecuarlo estrictamente a este concepto es no reconocer el contenido ideológico de nuestra Constitución en cuanto a la división de poderes, libertad para la creación de partidos, etc. Lo que sí es cierto es que hay características tendientes a una dictadura por el pobre ejercicio democrático y la inmovilidad en el poder de un partido, pero si esto ha sido, el resultado de un trabajo cuidadosamente elaborado en cuanto al manejo de ideas, el convencer u obligar a la población para emitir un voto por cualquier medio, vemos entonces que no está tan equivocado este escritor peruano, estamos encaminados a una dictadura, pero definitivamente la población no debe ni puede aceptar esta aseveración porque enton-

ces su participación quedaría limitada a la voluntad de un pequeño grupo en el poder, siendo que todavía hay una parte de la población que tiene conciencia política y expresa su propia voluntad mediante el voto, como ejemplo tenemos las pasadas elecciones de 1988.

Por otra parte a lo que a partidos políticos se refiere aún cuando la democratización es una labor que atañe a todos, - su viabilidad depende en gran medida de la capacidad que desarrollen los partidos políticos como sujetos claves del devenir político en nuestro país. Este desafío compete no solo a los - partidos de oposición sino y quizá principalmente al partido en el poder desde hace prácticamente sesenta años.

2.5 Oposición declarada al régimen del Partido Revolucionario Institucional.

Una de las causas principales de esa franca oposición - al régimen político imperante fue la profunda crisis económica de nuestro país, aunada a esto una enorme pérdida de credibilidad en el gobierno que hace, prácticamente, que todo lo derivado de él sea considerado como digno de desconfianza.

Aún el propio pacto de solidaridad promovido durante el gobierno de Miguel de la Madrid no logró disipar dicho sentimiento ya que le fue imposible frenar el alza de precios y en -

cambio sí impidió cualquier aumento salarial. La administración de la crisis demeritó el crédito gubernamental.

Anexándose a lo anterior la promesa fallida de moralizar la política, la población tuvo que seguir soportando la corrupción gubernamental.

La sociedad mexicana ya no es la misma que hace cincuenta años. En 1935 el 67% de la población era rural, mientras que en la actualidad el 72% es urbana. La situación se ha invertido y el P.R.I. no ha hecho los cambios suficientes a sus mecanismos ni a su actuación. Además su implicación con el poder lo ha desgastado, al punto que hoy padece una división interna por lo que algunos de sus miembros no han podido mantenerse dentro de sus márgenes internos.

El P.R.I. ahora se ve obligado a transformarse para hacer frente al cúmulo de cambios sociales y la defensa de lo existente que ha sido garantía de privilegios de la burocracia del partido.

Por lo pronto, el surgimiento de la corriente democrática hizo evidente la inexistencia de espacios para la autocrítica, así como la presencia de grupos dentro del partido que rechazan las fórmulas de selección de candidatos, además de el virtual asalto sobre el partido, de los políticos de muy re---

ciente incorporación al P.R.I. formados al margen de cualquier compromiso partidario, mejor conocidos como tecnócratas.

El mayor desafío electoral para el régimen ha provenido de las entrañas del mismo partido oficial al igual que en épocas pasadas, pues los movimientos de oposición político-electoral más amenazante se han forjado alrededor de desprendimientos de la familia revolucionaria esto se comprueba con el nacimiento de la Corriente Democrática dentro del propio partido.

A diferencia de lo sucedido en épocas anteriores, la oposición integrada en el F.D.N. contó con la cobertura institucional de los registros de otros partidos incorporados (PARM, PPS, PFCRN y PMS), lo cual permitió capitalizar a su favor el amplio apoyo popular. La oposición así encuadrada engarzó a una ciudadanía dispersa que encontró dirección y cauce en la aglutinada oposición partidaria.

De todo lo anterior es necesario recalcar algunos aspectos importantes:

Los mayores desafíos del sistema político mexicano, caracterizado por la debilidad de los partidos de oposición o minoritarios, proviene de la disidencia interna.

El sistema se ve obligado, a medida que va creciendo el

movimiento opositor partidario a reconocerlo como interlocutor.

La capacidad de movilización lograda por el F.D.N. se debió en gran parte por el hecho de representar la crítica más-severa al partido oficial, a pesar de que el P.A.N. ha representado la protesta organizada en contra de los gobiernos priistas y no obstante el crecimiento observado en sus apoyos electorales en los últimos diez años, no fué en esta ocasión la opción electoral idónea para la población.

Los resultados de las pasadas elecciones presidenciales sorprendió tanto a priistas como a opositores. A los primeros por la renuencia a captar un cuestionamiento de tales dimensiones y a los segundos porque la respuesta espontánea del electorado rebasó, tal vez con mucho sus expectativas.

Los resultados de la jornada electoral fueron la prueba contundente de los cambios que ya se venían gestando en el sistema político mexicano y que originó una fuerte reflexión de lo hecho hasta ese momento y sobre todo la necesidad apremiante de un cambio político acorde a las necesidades sociales actuales. Este cambio, dicen los priistas tiene que darse paulatinamente a través de una serie de pasos conducentes a ello uno de estos es el aspecto político que proyectó en general la XIV Asamblea Nacional a la que nos referimos en el siguiente punto de este capítulo.

3. XIV ASAMBLEA NACIONAL DEL P.R.I.

3.1 Asamblea del Partido Revolucionario Institucional.

La presencia del Presidente de la República en la Asamblea del P.R.I. confirma el doble carácter en la participación como jefe nato del P.R.I. y como representante del poder ejecutivo.

El presidente no puede renegar de su militancia política y mucho menos actuar en contra del partido que lo postuló. - No es compatible lo dicho por el ejecutivo, de hacer realidad una presidencia democráticamente fuerte y políticamente imparcial, cuando lo expresado es dicho con el carácter también de jefe máximo del P.R.I.

La reafirmación como cabeza del P.R.I. se entendió claro en sus palabras: "militantes, delegados y delegadas: ustedes hablaron fuerte, hablaron claro. Lo hicieron con determinación y compromiso. Su voz se escuchó en Palacio Nacional y a lo largo de todos los rincones de la patria. Actuaremos en consecuencia" Entendiéndose entonces que en el Ejecutivo se abriga también la dirigencia del P.R.I. es importante aclarar que el Presidente de la República no debe ser el principal confrontador de su partido con los opositores, sino que debe conservar la investidura del Primer Mandatario de la Nación.

En esta XIV Asamblea, especialmente en las subsedes, el prfismo se mostró más presente y actuante que nunca en el pasado inmediato. Se plantearon cambios en programas y estatutos y algunos de los cuales quedaron supeditados a su aplicación dentro de los 120 días a la celebración de la Asamblea. Lo cierto es que estos cambios y modificaciones parecen depender más de la voluntad política que de los mecanismos institucionales.

El domingo 2 de septiembre, mientras se desarrollaba la Asamblea prfista, María Emilia Farías publicó un artículo titulado "Los escenarios", en el que predecía el tipo de reforma posible. Sería -decía María Emilia- una reforma "moderada", donde habría pocos cambios en número y en significación; una reforma gradualista, sin grandes espectacularidades, que le permitiera transitar hacia las elecciones de 1991 sin mayor problema, -- creando al mismo tiempo, las condiciones para una reformulación consistente, sin sobresaltos, con roces pero sin rompimientos.

Lo sucedido en la Asamblea se adecúa perfectamente a ese escenario, los cambios reales han sido pocos y los más significativos quedan aún por implementar en su sentido último. Desde este punto de vista existe mucha incertidumbre en cuanto a las posibilidades de avance o retroceso para la reforma del P.R.I. de acuerdo a la fuerza política de los diferentes actores en las distintas circunstancias políticas, locales y nacionales.

Por otro lado, ninguno de los cambios propuesto hablan- de democratizar los sectores, lo cual fue motivo de lucha para- este partido. Lo grave es que se especificó que los sectores, y en ello coincidieron tanto Luis Donaldo Colosio como el propio Presidente, Carlos Salinas de Gortari, son el principal sostén- del partido, su columna vertebral.

El problema planteado en el párrafo anterior seguirá - siendo la mayor fuente de conflictos del P.R.I. y su mayor tra- ba especialmente porque la sociedad ha demostrado, muchas veces que puede aceptar y apoyar un programa modernizador, pero que - no acepta, por ejemplo, que un Fidel Velázquez decida la profun- didad de esa modernización.

Hay que recordar también que en el esquema de elección- de dirigentes y candidatos priistas, han quedado hasta el momen- to de la asamblea, muchos huecos, muchas disposiciones poco cla- ras como por ejemplo la forma de elegirse (¿ Se consultará a - las bases?, ¿Cómo se garantiza la inexistencia de selección pre- via de candidatos ?, etc.) que quizá puedan mejorarse con el - tiempo pero que resultan por lo menos un principio desde el - cual avanzar.

Con esta reforma "moderada" podrá el P.R.I. llegar a- las elecciones de 1991. Lo que habrá que esperar será los resul- tados para saber si el cambio se profundiza o el P.R.I. deberá-

enfrentarse a medidas más drásticas.

¿Por qué se habla de una reforma "moderada" en el XIV -
asamblea del P.R.I.? Uno de esos aspectos que confirman tal -
aseveración es que el presidente conservó el privilegio de de--
signar el candidato del partido a la presidencia de la Repúbli-
ca en las próximas elecciones, por la vía de estatuir que los -
precandidatos serán designados por la mayoría de los miembros -
de un Consejo Político Nacional, que será nombrado democrática-
mente por la cúpula del partido. Esto nos da la idea de que los
miembros de ese Consejo no se atreverán a discrepar de su jefe-
nato al votar para escoger al candidato "idóneo". En estas con-
diciones una vez designado el candidato, la ratificación de és-
te por el Consejo será inmediata. Esta aprobación a este estatu-
to así establecido permite disimular ante los ojos extranjeros-
un sistema antidemocrático de selección.

Por otro lado a los disidentes del P.R.I. el ejecutivo-
les dijo que en la etapa de transformación que sufre su partido,
daba la bienvenida a todas las opiniones "excepto las que ha--
blando de democratización promueven en realidad su división."

Lo expresado anteriormente, quiere decir, en otras pala-
bras que es válido emitir opiniones dentro del P.R.I. siempre-
y cuando coincidan con las del jefe nato o cuando a éste no le-
parezcan divisionistas. Entonces, habrá que consultar a la cúp-
u

la del P.R.I. para saber qué se puede opinar y cómo; demeritándose así la democracia.

Por lo anteriormente expresado, señala Heberto Castillo, la XIV asamblea del P.R.I. fue pobre en cuanto a lograr las reformas necesarias para democratizarse. Nada se dijo -o no se informó de lo que se dijo- a cerca de los grandes problemas de la Nación: el agrario, los cambios necesarios para las leyes agrarias del país, tan postrado en su producción agropecuaria; el obrero, tan cuestionados los dirigentes supeditados al gobierno y a los empresarios; el popular, donde su dirigente nacional es tuvo señalando la necesidad de realizar cambios radicales para hacer participar a sus militantes en la vida interna del P.R.I.: El problema que sufre la población por el poder adquisitivo del salario, la contaminación del ambiente, etc. No hubo un miembro prifista que hablara en defensa de esas personas mexicanas radicadas en Estados Unidos de Norte América.

Nuestro particular modo de pensar al respecto de lo señalado en la XIV asamblea del P.R.I. es que ésta debió también de cubrir aspectos tan importantes como los económicos y sociales aludidos por Heberto Castillo; sin embargo, ésta iniciativa de cambio debe ser el germen que motive una transformación real y positiva para que este partido vuelva a recobrar la credibilidad y confianza de la población.

Nuevos procedimientos, nuevas reglamentaciones no hacen un nuevo partido, es la responsabilidad de cada uno de sus militanes y de la dirigencia nacional, al tener una convicción honesta para obedecer las desiciones mayoritarias, así como responsabilidad de las bases de ejercer sus derechos y demandar su respeto, las que nos conduzcan a una verdadera democratización.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CAPITULO III

ANALISIS DE ALGUNOS ASPECTOS POLITICOS DEL PARTIDO DE ACCION NACIONAL.

- 1.1 Por qué se considera al PAN como el principal opositor del poder contra el PRI
 - 1.2 Corrientes políticas en el interior del PAN y sus variantes actuales.
 - 1.3 La estrategia de organización del PAN; las organizaciones-intermedias.
 - 1.4 El Neopanismo de Acción Nacional.
2. Consideraciones políticas Jurídicas sobre el COFIPE.
- 2.1 Proceso legislativo sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1.1 Por qué se considera al P.A.N. como el principal opositor - del poder contra el P.R.I.

El PAN tiene posibilidades reales de asaltar el poder - del Estado que por varios años ha detentado y detenta el PRI en sus distintas versiones. Como ejemplo de ello fueron los triunfos obtenidos por el PAN, por sí solo o en coalición en 1982 - y 1983 en Guanajuato, San Luis Potosí, Chihuahua, Durango y fundamentalmente el contar con un récord sobre los demás partidos - de ser él quien más candidatos ha llevado al poder.

Hay que tomar en consideración indicadores políticos - que tienen que ver con la estructura misma del sistema político mexicano, argumentando que el crecimiento de la influencia de - Acción Nacional, está íntimamente ligada a un desgaste del sistema, que se refleja en su incapacidad para afrontar los momentos de aguda crisis económica, o en lo mejor de los casos, a la apertura de un proceso de transición del sistema tendiente hacia la modernización.

Dentro del esquema de partidos políticos, el P.A.N. ha sido identificado como el partido más representativo de la derecha en México. Para encuadrarlo en tal vertiente ideológica se han considerado dos indicadores: En primer lugar su plataforma-política-ideológica plasmada en sus documentos básicos (declaración de principios y programa de acción fundamentalmente) en -

donde se hace alusión a la defensa de la propiedad privada; a la participación del capital privado en la enseñanza e implícitamente a la libertad religiosa. Todos los aspectos van encaminados a descalificar al Estado como regulador y planificador de la sociedad en su conjunto, reforzando al individualismo.

En segundo lugar, su clientela política y su estrategia organizativa y de agregación. Al respecto, está fuera de toda duda que el PAN no se ha caracterizado por ser un partido de masas y que su marco de acción se reduce casi exclusivamente al ámbito urbano y, en forma particular, a sectores sociales acomodados que encuentran cierta identificación con sus planteamientos doctrinarios, pero que, paradójicamente, no se constituyen como militantes activos y permanentes.

Aquí se introduce un aspecto táctico fundamental que de manera constante ha sido utilizado por Acción Nacional desde su misma fundación y que se ha impuesto a los proyectos de reformas que en los años sesentas y mitad de los setentas intentaron establecer Adolfo Christlieb Ibarra y Efraín González Morfín respectivamente; esto es, el pragmatismo y el oportunismo que lleva a situar en un primer plano la capitalización de los aspectos coyunturales más que la construcción y divulgación de un verdadero proyecto de nación.

El P.A.N. encontró a finales de los años setentas y -

parte de los ochentas una situación favorable para la aplicación de su táctica, ya que se combinaron elementos que motivaron a su vez, una reacción por parte del Estado que intentó modificar las estructuras del modelo de desarrollo económico seguido. La crisis económica y los correctivos utilizados por el Estado, generaron en corto plazo una brusca redefinición en los niveles de vida de vastos sectores de la población, llegando inclusive a replantear expectativas de vida como fue el caso de las clases medias urbanas que se convirtieron en la fuente de apoyo electoral del P.A.N.

Por otro lado, en el mismo periodo se manifestó un abierto apoyo de algunas fracciones empresariales al mismo partido, incitados, sobre todo, por la nacionalización de la banca en septiembre de 1982.

El apoyo hacia el PAN de fracciones de empresarios, de estratos de clases medias urbanas y de sectores del clero, no resulta novedoso para este partido. A lo largo de su historia tales apoyos han persistido, expresándose de manera mesurada en periodos de relativa bonanza económica y exarcebándose en momentos de crisis y, particularmente cuando se han manifestado intentos por corregir los defectos de la estructura económica que han planteado la afectación de privilegios.

1.2 Corrientes políticas en el interior del P.A.N. y sus variantes actuales.

Durante los años setenta se marca un proceso interesante al interior del P.A.N. se da paso a la constitución de dos grupos: El "Solidarismo" de González Morfín con la recuperación ideológica del humanismo católico que pretendía convertir al P.A.N. en un partido con principios doctrinarios sólidos, enfocando a la agregación de las masas.

Se constituye también el grupo "Participacionista" encabezados por José Angel Cochello, quien postula el pragmatismo y la defensa de los intereses privados, así como un profundo anticomunismo semejante a la estrategia de los partidos norteamericanos, principalmente del Partido Republicano.

Las pugnas por el control del partido entre González Morfín y Cochello no se hacen esperar, creándose una situación antagónica dado el equilibrio de las fuerzas. Por otro lado, a un grupo de panistas de corte tradicionalista encabezados por Abel Vicencio Tovar, Javier Blanco Sánchez, Gerardo Medina y Bernardo Bâtiz entre otros, se mantienen en la aguja de la balanza en la lucha por la hegemonía del partido.

El P.A.N. logra cinco diputados de mayoría en 1973, ayudado por la canalización de amplios recursos financieros de

fracciones de empresarios sobre todò regiomontanos y poblanos, quienes encontraron en Conchello una manera de presionar ante las medidas económicas impuestas por Echeverría.

Esta situación se prolongó hasta 1975, en donde la corriente "Solidarismo" de González Morfín trató de reemerger encontrando una acendrada oposición en la corriente "Participacionista". González Morfín quien había sido candidato a la presidencia de la República en 1970 es designado presidente del P.A.N. renunciando antes de cumplir un año en el puesto.

Ante el conflicto surgido en el interior del P.A.N., que a la postre redundó en la ausencia del candidato a la presidencia de la República en 1976, la facción del Abel Vicencio Tovar pacta con la facción de Conchello y toma el control del partido en 1978 después de una breve presidencia de Manuel González Hinojosa. De esta manera se despiertan en el P.A.N. los militantes de clara tendencia conservadora de corte clerical, combinados con el pragmatismo, oportunismo y anticomunismo de la facción de Conchello, quien después se ve desbordado por sus seguidores, ante el temor de su líder por posibles conflictos con el Estado ante la reactivación en política de los sectores más conservadores. En medio de esta situación, Abel Vicencio Tovar tiene la oportunidad de destacar dentro del partido. Dados los datos que de él se tienen de pertenecer a la corriente tradicionalista, ésto no impidió que apoyara a Conchello quien

presidía la corriente participacionista durante el periodo presidencial de Luis Echeverría lo cual nos hace suponer que hay cierta elasticidad que permite ciertos cambios según las circunstancias sociales que se presenten ante su partido, mismo que, al elegirlo para la próximas elecciones del 18 de agosto de 1991 como candidato a senador Propietario es porque él es uno de los militantes que representa en cierta forma, la ideología existente dentro de Acción Nacional que en su caso muy particular es de una tendencia conservadora de corte clerical que tuvo cierta influencia del pragmatismo, oportunismo y anticomunismo presidido por Conchello.

Decimos que representa en cierta forma la ideología de Acción Nacional porque ésta no se puede individualizar por cada miembro del partido, pues en último de los casos, todos sus militantes tienen que acatar una misma línea programática para llegar a un mismo fin, en este caso, la obtención del poder político.

1.3 La estrategia de agregación del P.A.N: las organizaciones intermedias.

En el programa básico de acción política del Partido Acción Nacional aparece un capítulo bajo el título "organizaciones intermedias", que constituyen uno de los pilares del cuerpo doctrinario de dicho partido, puesto que en él queda implícito el interés de Acción Nacional por vincularse con las instituciones emanadas directamente de la sociedad como son: los sindicatos, las organizaciones profesionales y de trabajo, así como las asociaciones de padres de familia que al parecer de dicho partido, cumplen la función esencial de ser órganos de estudio, expresión, defensa e impulso de derechos e intereses específicos en la sociedad. Todo esto, para lograr el paso definitivo del P.A.N. para convertirse de un partido de cuadros a un partido de masas.

La caracterización de las organizaciones intermedias se encuadran dentro de la conceptualización del Estado que al partido de Acción Nacional le ha formulado, como la instancia suprema de una sociedad compuesta por individuos, que partiendo de la familia como institución fundamental, pasa por las organizaciones intermedias (asociaciones profesionales, sindicatos, clubes, etc.), luego por el Municipio y por el Estado federado, cada una de ellas cubre las funciones que no es capaz de cumplir la instancia anterior, hasta concluir en la instancia máxima que es el Estado.

Esta concepción se fundamenta en el reconocimiento de - las libertades individuales que, de acuerdo con los ideólogos - del P.A.N. deben reinar en la sociedad delimitando a su vez -- las funciones del Estado. con respecto al papel de las organizaciones o "comunidades intermedias" deben desempeñar, Manuel González Hinojosa dice que éstas no deben-ser para el P.A.N., campo de lucha política, sino -objeto de respeto absoluto como entidades cuya naturaleza funciones y fines son esencialmente - políticos."

A pesar de que el P.A.N. no ha desarrollado una actividad concreta, tendiente a la incorporación permanente de las organizaciones al juego político, éstas han constituido la base - de los éxitos regionales que este partido ha obtenido a través - de la labor desarrollada en este sentido por el clero y las - organizaciones empresariales quienes en realidad las sostienen - y organizan.

Es así como en los momentos de crisis, con las conse---cuentes reducciones del gasto público y disminución de los niveles del alto consumo al cual estaban acostumbradas las clases - medias se convirtieron en virtual fuente de apoyo para aquel - partido que ha sido constante impugnador del partido en el poder. De esta forma, el P.A.N. ha utilizado con efectividad las - críticas al P.R.I. haciéndolo corresponsable con el gobierno - de las crisis.

Esta forma de organización del P.A.N. implica una venta ja en relación con el mantenimiento de una organización de ma--sas internas al partido, que le significaría altos costos en el terreno financiero. De hecho las organizaciones intermedias (a--sociaciones de profesionistas, de mujeres, de clubes, etc.). Sub sisten de manera autónoma o bien reciben subsidios de organiza--ciones que también la utilizan como es el caso de la iglesia o los empresarios.

1.4 El Neopanismo de Acción Nacional.

Muchos analistas políticos se han interesado en la evolu--ción del P.A.N., han planteado que en el interior de este parti--do político, ha surgido una corriente emergente que actualmente influye en la estrategia electoral. Por ejemplo, Abraham García Ibarra columnista del periódico capitalino "El Día", ha insisti--do en sus diversos artículos, que facciones empresariales se - han apropiado de Acción Nacional, convirtiéndolo en su instru--mento para expresar sus intereses políticos, y de esta forma - alcanzar el poder político como complemento del económico que - ya poseen. de 1981 a 1984 cuando el crecimiento electoral del - P.A.N. fue evidente, provocó que se haya despertado preocupacio--nes para tratar de encontrar las causas reales del fenómeno.

Fueron en los estados del norte del país en donde de - manera insistente se presentó dicho fenómeno.

En este sentido, los comentarios en los círculos políticos nacionales a nivel general, giran en torno a la posibilidad de una supuesta nueva estrategia panista tendiente a la conquista del poder partiendo de la periferia hacia los estados del centro y por último hacia los estados del sur.

Las diversas respuestas que se trataron de dar a ese fenómeno que se venía dando en Acción Nacional, llevó a los adversarios a descubrir que en la práctica, el partido Acción Nacional se plantea como una organización en la cual existe un grado importante de autonomía de sus Comités Regionales y Municipales, con respecto al Comité Nacional. De esta manera mientras el Comité Nacional concentra a casi la totalidad de ideólogos y asimila el debate político, los Comités Regionales adolecen de ellos, limitándose a la explotación de las condiciones que prevalecen en cada una de las entidades provocando con ello una falta de articulación en los aspectos tácticos y estratégicos de los comités del P.A.N. ventajas y desventajas.

Entran dentro de las ventajas la posibilidad de consolidar a los Comités Regionales, en la medida en que mantienen la autonomía para interpretar la situación socioeconómica y sus efectos sobre los grupos sociales. Del mismo modo en el aspecto de la militancia permite la flexibilidad, tendiente a abrir el Partido a cualquier tipo de personas, no importando ni la procedencia ni la afinidad ideológica hacia los principios del

P.A.N. De esta manera es frecuente encontrar en el P.A.N. a expriistas regularmente descontentos por los procedimientos en - las designaciones en cargos de elección popular, así como de - otros partidos u organizaciones políticas. Por otro lado, el caso de las alianzas encuentra en esta forma de operar, las con-- diciones para que realicen, sin comprometer una supuesta línea- estratégica general seguida por la Dirigencia Nacional. Es aquí como el manejo de las organizaciones intermedias resulta funda- mentalmente para el P.A.N., ya que les permite realizar activi- dades de proselitismo a favor del Partido, pero sin comprometer se abiertamente. Por ello, no es frecuente que los Comités acu- dan a las grandes movilizaciones ya que el verdadero trabajo po- lítico se da en las formas subterráneas de las organizaciones - intermedias, que a su vez son el instrumento de enlace para con solidar alianzas tan importantes para el P.A.N. como las reali- zadas con empresarios y con sectores del clero.

Las desventajas que tal estrategia acarrearía pueden - ser en dos aspectos; la primera de ellas es que el P.A.N. puede aumentar en corto plazo su capacidad de agregación, pero, al - mismo tiempo esta capacidad de agregación tiende a diluirse- en la medida que los aspectos favorables para ello tienden a -- desaparecer; en ese sentido la fluctuación de la clientela polí- tica panista se mantiene como constante. La segunda de ellas - y, también de gran importancia, es que no existe ni un discurso ideológico, ni una estrategia general para el partido; hecho -

que se traduce en un endeble control de la Dirigencia Nacional-hacia sus Comités Regionales, quienes a su vez reflejan esta -situación motivando frecuentes conflictos.

A nuestro juicio, el fenómeno del surgimiento de lo que se ha dado en llamar el neopanismo se circunscribe a esta particular forma de organización que prevalece en el P.A.N. Esta -- corriente puede definirse como aquella corriente emergente proveniente de los Comités Regionales, que profesa el pragmatismo-y el oportunismo político. Al mismo tiempo se define como la - nueva modalidad de accionar de fracciones empresariales a nivel nacional que han efectuado un verdadero asalto hacia Acción Nacional consolidándolo como grupo de presión a nivel Estatal, - para después convertirlo en instrumento de presión nacional y - como instrumento de acceso al poder político.

2. CONSIDERACIONES POLITICAS JURIDICAS SOBRE EL COPIFE

2.1. Proceso legislativo sobre el Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales.

La creación del COPIFE, que surge después de las elecciones de 1988 es de gran importancia, pues nace como la necesidad de uno de los cambios importantes que se tenían que dar en el sistema político mexicano dado los resultados que se dieron en esas elecciones donde por primera vez hubo una marcada dife-

rencia cuantitativa en relación con otros años en cuanto a los votos obtenidos por el P.R.I.

Aunque la idea de la creación de dicho código se dió en el año lectivo 1988, su publicación se da hasta el 15 de agosto de 1990, fué así como se buscó integrar un marco jurídico que - garantizara la efectividad del sufragio y, con ello, la autenti- cidad de la representación y la vigencia de las instituciones - democráticas y republicanas; diseñado una normatividad en la - que el voto quede debidamente garantizado tanto en su ejercicio como en el cumplimiento del mismo.

En la realización de este conjunto normativo participa- ron diversos partidos entre ellos el P.R.I. y el P.A.N., cuya - participación es el proceso legislativo de dicho Código se des- cribirá brevemente, pero antes de ello se dará un bosquejo, a - manera de remembranza, sobre la iniciativa y formación de las - leyes.

De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Constitu- ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, el supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, - Ejecutivo y Judicial, cuya actividad se desarrolla en el ámbito nacional; respectivamente hacen la ley; la aplican y vigilan su cumplimiento y establecen su sentido, o sea, la interpretan a - propósito de un caso concreto.

Así la división de funciones se perfecciona con la colaboración o coordinación de los mismos.

La función legislativa se deposita en un Congreso General dividido en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, cuya regulación dentro de la Constitución se encuentra en el Título Tercero en sus dos capítulos que lo componen y que comprende a partir del artículo 49 al 79.

Por otro lado, tenemos que el Proceso Legislativo comprende el conjunto de actos que van desde la presentación de una iniciativa cualquiera de las Cámaras, hasta la publicación de la Ley en el Diario Oficial, proceso en el que colaboran los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Este proceso pasa por las siguientes fases: iniciativa, dictamen, discusión, aprobación, sanción, publicación e iniciación de vigencia.

Por otro lado tenemos que dentro de nuestro régimen jurídico, no cualquier persona está facultada para iniciar una Ley, como lo expresa el art. 71 Constitucional en su primer párrafo que a la letra dice:

" El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

- I Al Presidente de la República;
- II A los diputados y senadores al Congreso de la Unión;
y
- III A la legislaturas de los Estados.

No obstante lo anterior, se permite que de un ciudadano o un grupo social, puede con libertad sugerir al ejecutivo o a los representantes populares, locales o federales, la conveniencia de expedir una Ley o Decreto.

Después de esta breve reseña veremos el proceso legislativo que se siguió para dar como resultado el Código Federal de instituciones y Procedimientos electorales.

Es importante destacar que por primera vez, en esta materia no hubo iniciativa proveniente del Ejecutivo Federal. La mayoría de los grupos parlamentarios que integran la LIV legislatura de la Cámara de Diputados, presentaron sus respectivas iniciativas.

El P.A.N., el P.R.I. y el P.A.R.M. dieron a conocer sus propios documentos para un nuevo Código. El frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y el Grupo Independiente hicieron propuestas de reformas al Código Federal Electoral que estaba vigente. El P.R.D. y el P.P.S. no presentaron iniciativas.

Es menester citar como antecedente, que el Pleno de la Cámara de Diputados determinó en diciembre de 1989, la creación de una comisión especial pluripartidista para el estudio de la materia político electoral y así estar en posibilidad de presentar una iniciativa única.

La comisión especial se organizó en dos subcomisiones - para abordar con amplitud y profundidad los diversos aspectos - que comprende la materia electoral federal habiendo desarrollado sus trabajos conforme a un temario, el cual debió ser inspirado en los preceptos constitucionales relativos al mismo, todos los puntos hacen un total de nueve temas, estos son:

1) Derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia electoral. En nuestra opinión el que se haya tomado en cuenta - este punto, es de vital importancia ya que se motiva de acuerdo con sus obligaciones y derechos, a la participación del ciudadano en materia política electoral.

Los artículos constitucionales que debieron motivar este punto fueron:

Por una parte, el artículo 35 , que dice, son prerrogativas del ciudadano:

I Votar en las elecciones populares;

II Poder ser votado para todos los cargos de elección po

pular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley;

III Asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país.

IV Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones en los términos que prescriben las leyes; y

V Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

La facultad a la que alude la fracción III es un caso especial del derecho de asociación que consagra el artículo 9 párrafo primero de la misma Ley Suprema, el cual dice:

"No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país".

Se dijo que era una asociación especial porque en caso de cumplir los requisitos requeridos en el artículo 41 Constitucional, podrá ser entonces un partido político.

Otro aspecto importante de comentar en la fracción III- es lo relativo a la expresión "asociación libre y pacífica". Es to se refiere a que queda prohibido afiliar en masa a los trabajadores integrantes de sindicatos u organizaciones, sin tomar - en cuenta el consentimiento del trabajador individualmente ex- - presado y a través de presiones sindicales que amenazaban la se guridad de su fuente de empleo.

Sobre el derecho de petición, establecido en la fr.V, - Jenillek comenta: "Los particulares no solo pueden dirigirse pa ra invocar sus derechos a las autoridades administrativas y ju- - diciales, sino también a los órganos superiores del Estado. Pue- - den, por ejemplo, ocurrir ante las cámaras gracias al derecho - de petición que permite a éstas tomar resoluciones en oposición al gobierno".¹⁵

Esta fracción está relacionada con el artículo 8 Consti- - tucional que se refiere a que el requerimiento que hace el go- - bernador será "por escrito y de manera pacífica y respetuosa" y acordado por la autoridad correspondiente, en un tiempo breve.- En materia política sólo podran hacer uso de ese derecho los - ciudadanos de la República.

¹⁵ Georg, Jenillek. Teoría General del Estado. 2a. Ed. Edit. - Compañía Continental. México D.F. 1958. Pág. 318.

En cuanto a las obligaciones del ciudadano en materia - electoral la Constitución las reglamenta en el art. 36 en todas sus fracciones de las cuales sólo se transcribirá de la fr. II a la V, ya que la fracción I se comentará en relación con otro tema. Así tenemos.

Art. 36 "Son obligaciones del ciudadano de la República:

II. Alistarse en la Guardia Nacional;

III. Votar en las elecciones populares en el distrito e lectoral que le corresponda;

IV Desempeñar los cargos de elección popular de la Fede ración o de los Estados. que en ningún caso será gratuito"; y

V Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde- resida, las funciones electorales y las de jurado.

Siguiendo con los temas abordados por las subcomisiones tenemos que se habló también sobre:

2) Organizaciones políticas y partidos políticos. Los - artículos constitucionales relacionados con este tema son el 9 y el 41 de los cuales ya se ha hablado en este trabajo.

3) Registro Nacional de los Ciudadanos. Este tema se re laciona constitucionalmente con el artículo 36 fracción I que di ce:

Art. 36 "Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria profesión o trabajo de que subsista, así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley;"

La fracción antes citada, se refiere a dos inscripciones mismas que son de gran importancia en materia electoral, pues a través de la inscripción en el catastro de la municipalidad, se busca que la configuración de las listas de electores y el mismo cómputo de votos sea más confiable ya que se dispone de datos estadísticos que permiten ubicar la residencia de los electores, de otra manera, podría darse con más ímpetu la abstención electoral y prácticas electorales fraudulentas.

Por lo que respecta a la inscripción en el Registro Nacional de Ciudadanos, sólo compete, valga la redundancia a los ciudadanos mexicanos ya que son los únicos capacitados para el voto activo dentro de la República Mexicana.

Otros puntos que se desarrollaron en este temario fueron:

4) Organización electoral.

5) Procedimiento electoral.

Ambos se relacionan constitucionalmente con el artículo 36 fr. I y también el artículo 41 a partir del párrafo séptimo al doceavo, éstos fueron creados para establecer diversas instituciones y figuras relativas al proceso electoral, en síntesis estos párrafos expresan:

Las elecciones federales constituyen una función estatal, ejercida por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos. De lo anterior se puede deducir que el gobierno es el único legitimado para conducir las elecciones.

- " Servicio profesional electoral " con este servicio se pretende acabar con la improvisación en la selección de funcionarios electorales que conduce a los malos manejos en las distintas etapas del proceso electoral.

- Se menciona que la Ley establecerá un sistema de medios de impugnación de los que conocerán el organismo público-conductor del proceso electoral y un tribunal electoral que será autónomo. En otras palabras, se trata de establecer las directrices generales del derecho procesal electoral. El mencio -

nado Tribunal Federal Electoral resolverá en una sola instancia y sus sesiones serán públicas para que la ciudadanía pueda vigilar la conducción general de las actividades del mismo, y en sus resoluciones no podrá interponerse recurso o juicio alguno, salvo los que se den por Colegios de cada Cámara, estará integrado por Magistrados y Jueces instructores, que deberán reunir determinados requisitos, para evitar la falta de experiencia y de conocimiento jurídico-técnico.

Un punto más integrante del temario al que nos hemos estado refiriendo fué:

6) Escrutinios y cómputos. Los artículos constitucionales relacionados al tema son, además del artículo 36 fr.I, lo es también el 54 relativo a la forma de asignación de diputados electos por el "principio de representación proporcional". Este artículo se relaciona con el tema escrutinios y cómputos porque para la asignación de diputados de representación proporcional a los diversos partidos contendientes, se utilizan una serie de fórmulas que para aplicarse necesitan, en su respectivo caso, del cómputo de votos emitidos por los ciudadanos cuya calificación estará a cargo del Colegio Electoral asignado a cada Cámara, según el artículo 60 Constitucional.

En nuestro modo de pensar el artículo 54, contiene una-

serie de fórmulas muy complejas y sobre todo muy limitativas, - ya que pone una serie de condiciones a los partidos para poder conseguir la asignación de diputados bajo el principio de representación proporcional, que de no ser cumplidas, simplemente no se les asignará diputados bajo este sistema, siendo "descalificados" de la contienda electoral.

Otros puntos componentes de este temario fueron:

- 7). Contencioso electoral.
- 8). Jurisdicción y Tribunal Electoral.
- 9). Nulidades y sanciones.

La relación constitucional en cuanto a los temas 7 y 8 - se encuentran en el artículo 41 párrafos décimo al doceavo, los cuales ya han sido comentados.

El último punto -nulidades y sanciones.- fue, en nuestra opinión el más idóneo para terminar este temario sobre materia electoral federal, pues cualquier proceso electoral que verdaderamente sea justo, garantizará una votación democrática, y toda violación realizada a dicho proceso, amerita una sanción o nulidad según sea el caso. Los preceptos constitucionales alusivos al tema son los artículos 60 y 74 fr.I, que no especifican en qué casos se aplicará una sanción o nulidad, sino que se refieren a que la nulidad declarada por el Tribunal Federal Electoral sólo podrá ser modificada por los Colegios Electora -

les de la Cámara de Diputados y Senadores y por la Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral.

Estos temas, como ya lo habíamos dicho, fueron estudiados por las subcomisiones pluripartidistas para llegar a un acuerdo y presentar una iniciativa única de un nuevo código en materia electoral.

Este temario nos da un esbozo genérico sobre el contenido de dicho Código, aún que claro está, estos fueron ampliados y reestructurados nuevamente.

De esta manera los trabajos de la comisión especial permitieron según el dictamen de la comisión de gobernación y puntos constitucionales conocer con claridad los distintos enfoques de las fuerzas políticas fundamentales del país en torno a las normas que habrían de desarrollar las instituciones y procedimientos electorales, de acuerdo con las reformas constitucionales en la materia; de igual manera hicieron posible identificar puntos de coincidencia y detectar discrepancias. Las deliberaciones realizadas contribuyeron, además, a enriquecer los términos del debate con una visión más informada sobre la materia a través de las aportaciones formuladas por los diputados y por el contraste de las distintas opiniones.

Una vez iniciado el segundo periodo ordinario de sesiones de esta LIV legislatura, con fecha 23 de mayo de 1990 la

comisión de gobernación y puntos constitucionales, acordó el método y el procedimiento a seguir para que, a partir del esfuerzo de la comisión especial, se procediera al estudio, examen y dictamen, en su caso, de las iniciativas presentadas por los legisladores, relativas al nuevo régimen electoral. En particular, se acordó la creación de una subcomisión, integrada por representantes de los distintos partidos y grupos parlamentarios que integran esta Cámara, la cual tendría a su cargo el examen de dichas iniciativas y la elaboración de un proyecto de dictamen, se dispuso que para examinar las nuevas propuestas se seguiría el orden de los libros contenidos en el Código Federal Electoral en ese entonces vigente.

Se acordó de igual manera que el análisis y dictamen de las iniciativas que proponían reformas y adiciones al Código Penal quedarían reservados para realizarse conjuntamente con la comisión de justicia, la que en su oportunidad fue convocada.

Con base a lo anterior se procedió al análisis de las iniciativas presentadas por los legisladores, que fueron las siguientes:

a) Partido Acción Nacional.

El día 31 de mayo de 1989, fue presentada a la Comisión Permanente por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa del Código Electoral de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Debe mencionarse -

que una vez que fueron aprobadas las reformas constitucionales, ya comentadas en este trabajo, los diputados de dicho grupo presentaron en subcomisión, propuestas que modificaban diversos libros de su iniciativa original para adecuarlos al nuevo texto de la Ley Fundamental.

b). Partido Revolucionario Institucional.

El día 3 de mayo de 1990 el Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno de la Cámara, una iniciativa de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se estructura en ocho libros e introduce una nueva técnica legislativa al agrupar y numerar los párrafos de cada artículo con el fin de facilitar su consulta y aplicación, además, se evita, según sus proponentes, la repetición innecesaria de normas constitucionales.

c). Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana presentó con fecha 16 de agosto de 1989 una iniciativa de reforma por la que propone el establecimiento del registro condicionado de los partidos políticos, el incremento de los tiempos de estos en radio y televisión, que el registro de electores tenga a su cargo entre otras la función de expedir la cédula de identidad ciudadana, que la integración de las masas directivas se realice me-

diante insaculación¹⁶ de entre las propuestas que formulen los partidos políticos y el aumento de los tipos delictivos en materia electoral. Este mismo partido presentó con fecha 16 de -- abril de 1990 ante el Pleno de la Cámara de Diputados otra iniciativa de reformas y adiciones al Código Federal Electoral.

d). Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Diputados del grupo parlamentario del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, remitieron a la Comisión Permanente el 16 de agosto de 1989, iniciativa de reformas y adiciones al Código Federal Electoral mismas que en el mes de abril de 1990-- presentaron ante el pleno, una vez adecuadas a los preceptos - electorales constitucionales.

e). Grupo Parlamentario Independiente.

Este grupo fue presentado ante el pleno de la Cámara de Diputados el 8 de mayo de 1990, la iniciativa del grupo parlamentario Independiente propone reformas al anterior Código Federal Electoral.

16. Procedimiento para la designación para ciertos cargos, consistente en depositar en una urna o recipiente análogo tantas papeletas como candidatos haya, cada una con el nombre de uno de ellos y sacando después una, correspondiendo el - nombramiento a la persona cuyo nombre figura en la misma.

Finalmente, con fecha 29 de mayo de 1990 un diputado del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, hizo del conocimiento de la Cámara un escrito del C. Presidente Municipal de Tuxpan Michoacán, que tiene propuestas relativas a la legislación electoral. El documento quedó anexo al expediente respectivo.

La subcomisión de Gobernación y Puntos Constitucionales determinó usar como documento base para el trabajo, la iniciativa del P.R.I., la cual tuvo cerca de 200 modificaciones, durante las deliberaciones y finalmente se elaboró como proyecto de dictamen.

Posteriormente, se reunieron en sesión conjunta, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales junto a la de justicia (125 diputados son miembros de ambas) y aprobaron el anteproyecto, que se convierte automáticamente en dictamen, mismo que se sometió a la consideración del pleno de la Cámara.

El siguiente paso fué, de acuerdo con el Reglamento del Congreso, hacer dos lecturas de dicho dictamen, en la segunda se inició la discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular.

La discusión en lo general se organizó en dos vueltas, la primera se utilizó para que todos los grupos parlamentarios fijaran su posición, interviniendo los oradores del P.R.I.P.A.N.

P.R.D., P.A.R.M., P.P.S., P.F.C.R.N., y grupo independiente, en la segunda vuelta participaron oradores de todos los grupos parlamentarios.

Por otra parte tenemos que, la votación de todo proyecto de decreto, que emiten las cámaras del Congreso, como es el caso de la aprobación de cualquier Ley de reformas o de adiciones a alguna normatividad jurídica, por reglamento, siempre es nominal, este sistema de votación consiste en que cada diputado se pone de pie y diciendo su apellido y nombre expresa el sentido de su propio voto, en pro o en contra o absteniéndose. Así tenemos que, el resultado de la votación nominal en lo general fue de 369 votos en pro, y dos abstenciones lo que comprende el apoyo de cinco de las seis fracciones parlamentarias partidistas de la Cámara de Diputados.

La composición actual de la Cámara de Diputados, con 500 legisladores, ha obligado a celebrar los llamados acuerdos-parlamentarios entre todos los grupos que la integran, por medio de los cuales se regula alguna actividad específica de ella.

En esta ocasión la mayoría de los grupos parlamentarios con excepción del PRD, decidieron efectuar la discusión en lo particular en forma organizada y sistematizada; título por título del proyecto de decreto empezando por el primero, apartando los artículos, discutiendo cada uno de ellos como establece el reglamento, un orador en contra y otro en pro, cuantos diputa -

dos quisieran inscribirse. Se llegó a un acuerdo que consistió en que la votación nominal en vez de efectuarse por cada artículo, se hiciera al final de cada título y esto sí, involucrando cada uno de los artículos impugnados, este acuerdo significó más o menos ahorrar noventa horas, que hubieran estado destinadas exclusivamente a votar y no a la deliberación, ya que la votación nominal por cada artículo hubiera durado un promedio de hora y media cada vez.

Durante la discusión en lo particular, tuvieron modificaciones solamente siete artículos del COFIPE, y dos del capítulo del Código Penal que trata sobre los delitos electorales.

Las votaciones particulares arrojaron diferentes resultados por tratarse en cada caso, de impugnaciones de diferentes grupos parlamentarios e incluso en el interior de ellos en algunos casos, se dividieron en el momento de votar.

La Constitución establece en el artículo 66, que el segundo período ordinario de sesiones del ejercicio legal anual, comienza el 15 de abril y termina improrrogablemente el 15 de julio; por tal razón, habiendo sido aprobado por la Cámara de Diputados, actuando como Cámara de origen, el dictamen con proyecto de Decreto de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fué necesario que se convocara a un período extraordinario de sesiones para que el Senado actuara como -

Cámara revisora, como el proceso legislativo de ésta, es igual al seguido por la Cámara de Diputados, no consideramos necesario expresarlo en forma muy detallada.

De esta manera, tenemos que, al emitirse en el Senado-- de la República la votación final, la minuta fue aprobada tal y como lo remitió la Cámara de Diputados.

Finalmente el miércoles quince de agosto de 1990 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se adiciona el Título Vigésimo Cuarto del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero común y para toda la República en materia de Fuero Federal.

Los delitos en materia electoral, pueden ser cometidos por el funcionario electoral (integrantes de los órganos que - cumplen funciones públicas electorales), funcionario partidista (dirigente de partidos políticos, sus candidatos y ciudadanos)- y por el servidor público.

Esos delitos son:

Relativos al ciudadano.

- Votar sin cumplir los requisitos.
- Votar dos veces.

- Hacer labor de proselitismo¹⁷

- Obstaculice el desarrollo normal de las cotaciones o escrutinios.

- Proporcione documentos o información falsa al Registro Nacional de Ciudadanos para obtener el documento que acredite la ciudadanía, lo altere o haga uso indebido de él.

Relativos al funcionario electoral.

- Altere en cualquier forma, sustituya, destruya o haga uso indebido de documentos relativos al Registro Federal de Electores.

- En ejercicio de sus funciones ejerza presión sobre los electores y los induzca a votar por un candidato o partido-determinado, en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados.

- Al que instale abra o cierre dolosamente una casilla fuera de los tiempos y formas previstas por la ley de la materia.

También se le adjudica al funcionario electoral estos otros ilícitos, a los que se les agrega la frase - al menos que haya una causa justificada- con ello, el legislador quiso dar a entender que de existir ésta, el delito queda impune. Por otro lado, no se especifica en cada caso cual podría ser esa

¹⁷. Celo de ganar partidarios para una facción, partido o doctrina.

causa; esos delitos son:

- Se abstenga de cumplir con sus obligaciones electorales.

- Obstruya el desarrollo normal de la votación.

- No entregue o impida la entrega oportuna de documentos oficiales.

- Al que expulse de la casilla electoral al representante de un partido político.

Relativos al funcionario partidista.

- Ejercer presión sobre los electores y los induzca a votar por un candidato o partido determinado en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados.

- Realice propaganda electoral mientras cumple sus funciones durante la jornada electoral;

- Sustraiga destruya, altere o haga un uso indebido de documentos oficiales de índole electoral.

- Obstaculice el desarrollo normal de la votación sin mediar causa justificada, o ejerza violencia física o moral sobre los funcionarios electorales.

- Propale dolosamente noticias falsas en torno al desa-

rollo de la jornada electoral o respecto a los resultados oficiales contenidos en las actas de escrutinio y cómputo.

- Impida con violencia la instalación, apertura o cierre de una casilla o la obra o cierre fuera de los tiempos previstos por la Ley de la materia.

Relativo al servidor público.

- Obligue a sus subordinados a emitir sus votos a favor de un partido o candidato.

- Condicione la prestación de un servicio público a la emisión del sufragio a favor de un partido político o candidato.

- Destine fondos o bienes que tenga a su disposición en virtud de su cargo al apego de un partido político o de un candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado, o proporcione ese apoyo a través de sus subordinados usando del tiempo correspondiente a sus labores para que estos presten sus servicios a un partido político o candidato.

Relativos a diputados o senadores electos:

- No presentarse sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo seña-

lado en el primer párrafo del artículo 63 de la Constitución.

Relativo a los ministros de cultos religiosos.

- Que induzcan al electorado a votar a favor o en contra de un candidato o partido político, o a la abstención, en los edificios destinados al culto, o en cualquier otro lugar.

Con respecto a las penas impuestas a los delitos electorales, éstas pueden ser: multa o prisión, ésta última tiene una duración mínima de tres meses y máxima de seis años; por la duración de las penas, todas alcanzan fianza y para que se impongan, depende mucho de la habilidad del denunciante el probar debidamente su acusación respecto a un delito, por lo que muchos de estos son declarados impunes por carecer de pruebas.

Estos delitos electorales fueron también resultado del proceso legislativo para la creación del COFIPE, de ahí que con sideré necesaria su mención.

Los preceptos jurídicos que regulan la materia electoral han sido muy criticados por los partidos políticos de oposición pues alegan una ingerencia directa del gobierno en el proceso electoral, ya que es él quien lo dirige a través de organismos públicos integrados por personas que el propio ejecutivo

propone.

De esta manera, la oposición acusa una parcialidad en el desempeño de las funciones de estos organismos, ya que el ejecutivo hasta ahora ha salido de un mismo partido, el PRI, de tal forma que han llegado a declarar que la lucha del poder ya no se da puramente entre partidos, sino entre éstos y un Estado-Partido y para refrendar lo anterior aluden que fue a través de la publicidad de los beneficios obtenidos para la población como se ganó la confianza para el gobierno y de paso para el partido de donde emergió.

En mi opinión la reciente legislación electoral, en la práctica adoleció de muchas fallas, esto se debió a la falta de organización principalmente, que entre otras cosas provocó, el no entregar cierto número de credenciales, un erróneo registro de electores, un tardío cómputo de votos, y una nula información para el ciudadano a cerca de los delitos, nulidades o impugnaciones que pudieran hacerse valer, lo cual dejó mucho que desear del aspecto cívico, que debió haber sido más difundido para inducir al ciudadano a una participación más activa dentro del proceso electoral.

Por otra parte, el dejar consolidar la idea de que nos rija un Estado-Partido, es desconocer totalmente a la democracia. Ciertamente es, que durante mucho tiempo ha permanecido en el -

Poder un sólo partido, pero creo que, a través de estrategias, programas de acción, corrientes o ideas bien definidas, encaminadas al bienestar social podrá concretizarse el pluripartidismo que convoca nuestra Constitución en su artículo 41 al reconocer a los partidos como entidades de interés público que intervienen en el proceso electoral para contender por el poder.

El P.R.I. ha obtenido nuevamente el poder político, pero independientemente de las estrategias o corrientes ideológicas que haya utilizado, su compromiso ahora será cumplir con los valores éticos y morales que implican el ejercicio de una verdadera democracia.

C O N C L U S I O N E S

1.- Para que una aspiración de carácter democrático sea el móvil en la vida política de México es preciso, entre otras cosas, que el sistema electoral rescate su legalidad, que se constituya un auténtico sistema de partidos en organizaciones fuertes capaces de articular la demanda de los grandes sectores de la población y desde luego con posibilidades reales de obtener el poder.

2.- El pluralismo que caracteriza a la democracia, debe fortalecerse creando espacios reales para su realización. No lograrlo, sería un fracaso de los partidos políticos en su conjunto y cancelaría opciones de desarrollo del sistema político.

3.- Por la hegemonía que por tanto tiempo ha tenido el P.R.I. sobre los demás partidos, se dice que nuestro país intenta un sistema de partido único, con todas sus complicaciones como es, que la toma de decisiones es de entre unos cuantos y que el país se sujete a las mismas sin ninguna objeción, provocando con ello un endeble pluripartidismo.

4.- La maduración de la democracia no está sola, sino acompañada de un fenómeno educativo de formación integral con juicios morales y sobre todo autoestima individual e histórica que asegure un respeto por la dignidad y por los derechos huma-

nos.

5.- La educación para la democracia tendrá que empezar en los niños y en los jóvenes, a quienes se les debe elementos que permitan consolidar horizontes para una mayor apertura política y un pluralismo no sólo ideológico sino de formas de ver la vida, y de respetar las costumbres y libertades de una Nación.

6.- Para que la población elija su propio gobierno es necesario generar una educación cívica óptima, permanente para la democracia en la que participe la escuela, la familia y la comunidad en forma continua y no sólo circunstancial, manifestando interés en asuntos políticos nacionales y así contribuir más profundamente al futuro democrático de México.

7.- Aunque la educación democrática debe iniciarse desde la familia y de forma académica a partir de la primaria, pienso que para un estudiante de derecho es de vital importancia el conocimiento de uno de los aspectos de la misma, como es el Derecho Electoral, el cual debería considerarse de manera obligatoria en el plan de estudios de la carrera de Licenciado en Derecho.

8.- La participación ciudadana es fundamental para una-

auténtica democracia, pero ésta no debe limitarse al acto de votar, ya que esto no es suficiente para cumplir y ejercitar -- los deberes y los derechos ciudadanos. No basta que el ciudadano opine sobre asuntos políticos, sino que, debe unirse a otros que opinen de manera semejante y organizarse para hacer efectivos sus reclamos y validar sus opiniones, informándose para -- ello sobre la mejor manera de hacerlo.

9.- El abstencionismo se ocasiona, por una parte, por -- la falta de conciencia cívica ciudadana y por otra, que es la -- principal, por la falta de confianza en un ejercicio democrático que implica en primer término, el no respetar el voto. También se evita el sufragio por considerarlo un trabajo gubernamental ajeno a los intereses del pueblo.

Este deficiente ejercicio democrático, causante de abstencionismo se aúna también un no confiable padrón electoral, -- que muchas veces no coincide con el censo de población, y a la entrega tardía de credenciales, fenómeno que se suscitó en las pasadas elecciones de agosto de 1991.

10.- Los partidos políticos deben reconocer los triunfos y derrotas, pero sobre todo, aceptar la autocrítica, re -- plantear estrategias y revisar métodos de trabajo.

11.- A pesar del aparente acuerdo legislativo para la creación del COFIPE la aplicación de este ordenamiento jurídico resultó ser, para los partidos de oposición ineficiente y parcial, en la particular Acción Nacional expresó "El retroceso ha sido evidente en estas elecciones pues el gobierno no actuó con imparcialidad, ni la autoridad electoral cumplió con lo ofrecido de proporcionar información oportuna y confiable", lo anterior nos deja deducir que las convicciones de Acción Nacional se modifican según se presenten las circunstancias óptimas o no a los intereses de su partido.

12.- Por último se concluye, que las corrientes democratizadoras del P.R.I. y del PAN son el producto de una evolución social que no se puede limitar a un cierto período de tiempo o a un grupo de ideólogos, éstas mediante la óptima actuación que tengan entre la población, podrán ser un medio para conseguir el poder ya que, quien realmente lo genera es el pueblo, a través de la soberanía que en última instancia sólo la delega en sus representantes políticos para su ejercicio funcional, a través de los órganos que componen los poderes federales y locales es por ello que, si las corrientes democratizadoras de los partidos referidos, no se adecúan a las necesidades reales de la Nación y, se ajustan a valores éticos y morales, no serán éstas el medio idóneo para obtener el poder político mexicano.

B I B L I O G R A F I A

- ARREDONDO MUROZLEDO, Benjamín. Historia Universal Contemporánea. Vigésima edición. Editorial Porrúa. México D.F. 1985. - 560 p.
- BURDEAU, Georges. La democracia. Tercera edición. Editorial -- Ariel. Barcelona 1960. 420 p.
- CARDENAS NORIEGA, Joaquín. De Madero a la democracia. Reflexiones históricas. Primera edición. Editorial PAC. México-D.F. 225 p.
- CORDOVA, Arnaldo. Estrada Gerardo, Pantoja David, Peschard Jacqueline y Suárez Enrique. Ciencia política, democracia y elecciones. Primera edición. Editorial UNAM. México - D.F. 1989. 102 p.
- DE LA HIDALGA, Luis. El equilibrio del Poder. Cuarta edición. - Editorial UNAM. México 1988. 320 p.
- DUVERGER, Maurice. Introducción a la política. Segunda edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México D.F. 1975. 420 p.

- DUVERGER, Maurice. Los partidos políticos. Tercera edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México D.F. 1972. 320 p.
- DUVERGER, Maurice. Sociología política. Segunda edición. Editorial PUF. París 1975. 420 p.
- GIMENEZ, Gilberto. Poder Estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico.- Tercera edición. Editorial UNAM. México 1989. 177 p.
- GONZALEZ CASANOVA, Carlos. La democracia en México. Novena edición. Editorial Serie Popular Era. México. D.F. 1977.
- JENILLEK, Georg. Teoría General del Estado. Segunda edición. - Editorial Continental. México D.F. 1958. 510 p.
- LERNER y varios. México, realidad política de sus partidos. - Primera edición. Editorial Instituto Mexicano de Estudios Políticos A.C. México D.F. 1970. 425 p.
- MONTERO ZENDEJAS, Daniel. Estado Democracia y Partido. Primera edición. Editorial B. Costa - AMIC Editor. México D.F.- 1979. 269 p.

MORENO, Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo. Décima edición 1985. Editorial PAX - México. México D.F. 1985. 478 p.

MICHES, Robert. Los partidos políticos. Volumen I. Un estudio sociológico de tendencias oligárquicas de la democracia moderna. Primera Edición. Amorrortu Editores. Buenos Aires Argentina. 213 p.

NEUMAR, Sigmund. Partidos políticos modernos. Tercera edición. Editorial Tecnos. Madrid 1965. 450 p.

PINA VARA, Rafael de. Diccionario de Derecho. Decimoséptima edición. Editorial Porrúa S.A. México 1985. 512 p.

PORRUA PEREZ, Francisco. Teoría del Estado. Decimoséptima edición. Editorial Porrúa S.A. México 1982. 525 p.

RODRIGUEZ ARAUJO, Antonio. La Reforma Política y los Partidos en México. Novena edición. Editorial. S. XXI. México D.F. 353 p.

SANCHEZ ANDRADE, Eduardo. Teoría General del Estado. Primera edición. Editorial Harla. México D.F. 1987. 375 p.

SEGOVIA, Rafael, Solís Leopoldo y Medina Luis. Lecturas de política mexicana. Primera edición, Publicaciones del Colegio de México. México D.F. 1981 376 p.

DOCUMENTOS Y LEYES

México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, -
Comentada UNAM. Rectoría Instituto de Investigaciones -
Jurídicas. México 1985. 358 p.

México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -
Comentada. Colección Popular Ciudad de México. Serie de
textos jurídicos. Primera edición. México D.F. 1990. -
608 p.

México, Código Penal para el Distrito Federal. Cuadragésima oc-
tava edición. Editorial Porrúa. México D.F. 1991, 272 p.

México, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electo-
rales. Primera edición. Secretaría de Acción Electoral-
del C.N.E. del PRI. México D.F. 1991, 102 p.

México, Partido Revolucionario Institucional. Documentos básicos. Declaración de principios. Programa de acción. Estatutos. Secretaría de divulgación ideológica. México - D.F. 1988. 229 p.

PERIODICOS Y REVISTAS

SOHERER, GARCIA, Julio. Revista Proceso. Seminario de Información y análisis. México D.F.

CASTILLO PERAZA, Carlos. Revista Palabra. Publicación trimestral. México D.F.

MARTINEZ ALCANTARA, Luis. Revista La Nación. Publicación catorcenal. México D.F.

EALY ORTIZ, Francisco "El Universal" El gran diario de México. México D.F.